



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica  
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., jueves 29 de noviembre de 2012.

Número 144

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

<b>ACUERDO</b> Gubernamental mediante el cual se otorga Autorización al Jardín de Niños Particular <b>LAS FUENTES</b> para impartir Educación Preescolar en Reynosa, Tamaulipas.....	2
<b>ACUERDO</b> Gubernamental mediante el cual se otorga Autorización al Jardín de Niños Particular <b>KINDER BBCLUB</b> , para impartir Educación Preescolar en Altamira, Tamaulipas.....	4
<b>ACUERDO</b> Gubernamental mediante el cual se otorga Autorización a la Escuela Primaria Particular <b>COLEGIO SHARBEL</b> , para impartir Educación Básica en Ciudad Madero, Tamaulipas.....	6
<b>ACUERDO</b> Gubernamental mediante el cual se Autoriza a la Escuela Primaria Particular <b>COLEGIO NUEVO SANTANDER</b> , el cambio de domicilio de sus instalaciones ubicadas en Victoria, Tamaulipas.....	9

#### SECRETARÍA DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS

<b>ACUERDO</b> Gubernamental mediante el cual se determina el cierre y suspensión provisional de los asuntos a cargo de la Oficialía del Registro Civil de Congregación Ochoa, Municipio de Camargo, Tamaulipas.....	11
--	----

#### SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

<b>RESOLUCIÓN</b> de fecha 24 de Septiembre de Dos Mil Doce, en la que se otorga el reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación "Fundación Colores de Tamaulipas" A. C., con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas.....	12
<b>RESOLUCIÓN</b> de fecha 24 de Septiembre de Dos Mil Doce, en la que se otorga el reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación "Apostolado de la Nueva Evangelización" A. C., con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas.....	14

#### R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAMAULIPAS

<b>CONOVOCATORIA No. 4</b> correspondiente a la Licitación Pública <b>No. DALP/004/12 Requisiciones Nos. 112, 113, 114, 115, 116 y 123/12</b> , para la adquisición de: EQUIPO PARA HACER GIMNASIA EN EL POLIDEPORTIVO que será cubierto con Recurso de Fortamun, del municipio de Tampico, Tamaulipas.....	15
---	----

#### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

<b>EDICTOS.-</b> Expedientes relativos a los Juicios Hipotecarios, promovidos por INFONAVIT del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- 2 <sup>da</sup> Publicación .....(ANEXO)
<b>EDICTO.-</b> Expediente relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.- 2 <sup>da</sup> Publicación .....(ANEXO)
<b>EDICTOS DE REMATE.-</b> Mediante el cual el R. Ayuntamiento de Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, convoca a postores con motivo de los Créditos Fiscales.- 1a. Publicación.(ANEXO)

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA GENERAL

**EGIDIO TORRE CANTÚ**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que mediante escrito recibido en fecha 31 de julio de 2012, el C. HUMBERTO CASAS CRUZ, representante legal de la persona moral denominada UNIDOS POR REYNOSA, A.C., que auspicia al Jardín de Niños Particular LAS FUENTES, solicitó autorización para impartir Educación Preescolar, con alumnado mixto y turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Novena esquina con Fuente de Diana, número 443, fraccionamiento Las Fuentes, en Reynosa, Tamaulipas.

**SEGUNDO.-** Que el representante legal de la persona moral denominada UNIDOS POR REYNOSA, A.C., que auspicia al Jardín de Niños Particular LAS FUENTES, así como el personal directivo y docente de dicho plantel, se han comprometido a ajustar sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas, a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política local, la Ley de Educación para el Estado, los reglamentos, planes, programas, métodos de estudio y disposiciones que dicte la Secretaría de Educación Pública.

**TERCERO.-** Que el C. HUMBERTO CASAS CRUZ, representante legal de la persona moral denominada UNIDOS POR REYNOSA, A.C., así como el personal directivo y docente del Jardín de Niños Particular LAS FUENTES, han declarado, bajo protesta de decir verdad, que en la educación que se imparta, se respetarán las leyes y reglamentos aplicables; y en lo relacionado con el laicismo, observarán lo dispuesto por los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5º de la Ley General de Educación y 6º de la Ley de Educación para el Estado.

**CUARTO.-** Que el edificio que ocupa el Jardín de Niños Particular LAS FUENTES, reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas previstas por los artículos 55 fracción II de la Ley General de Educación y 92 fracción II de la Ley de Educación para el Estado, aunado al resultado del informe de la inspección realizada por el ciudadano SILVERIO SALDÍVAR PINEDA, Supervisor de la Secretaría de Educación de Tamaulipas; contando con el equipo y material didáctico necesario para el correcto desarrollo de las actividades educativas, aprobándose además, la integración de grupos escolares y horarios de clases con que funcionará dicho plantel.

**QUINTO.-** Que el C. HUMBERTO CASAS CRUZ, representante legal de la persona moral denominada UNIDOS POR REYNOSA, A.C., que auspicia al Jardín de Niños Particular LAS FUENTES, ha aceptado que dicha institución educativa, esté sujeta a que la Secretaría de Educación de Tamaulipas, ordene cualquier cambio o modificación relacionados con su denominación, turnos de trabajo, organización del alumnado y personal directivo, técnico y docente.

**SEXTO.-** Que el C. HUMBERTO CASAS CRUZ, representante legal de la persona moral denominada UNIDOS POR REYNOSA, A.C., convendrá con los padres de familia del Jardín de Niños Particular LAS FUENTES, respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida 30 días antes de la inscripción y reinscripción, misma que no podrá modificarse dentro del período para el cual fue aprobada.

**SÉPTIMO.-** Que el representante legal de la persona moral denominada UNIDOS POR REYNOSA, A.C., que auspicia al Jardín de Niños Particular LAS FUENTES, se ha comprometido a observar, respecto de las cooperaciones extraordinarias, las siguientes normas:

- I.- Se someterán a consideración y aprobación, en su caso, de la Asociación de Padres de Familia;
  - II.- Cada solicitud de cooperación extraordinaria, expresará su destino y la mención de ser voluntaria;
  - III.- Las aportaciones deberán liquidarse a la Dirección de la Escuela, y serán ejercidas por la misma, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia; y
  - IV.- La inscripción, reinscripción, la entrega de documentos escolares y situación académica de los alumnos o permanencia de los mismos, no se condicionará al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.
- OCTAVO.-** Que la representante legal de la persona moral denominada UNIDOS POR REYNOSA, A.C., que auspicia al Jardín de Niños Particular LAS FUENTES, ha adquirido las siguientes obligaciones:

I.- Conceder becas totales o parciales, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido del ingreso por inscripción y colegiatura, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública; de conformidad con lo previsto por el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado;

II.- Cumplir con la normatividad relativa al Escudo, la Bandera y el Himno Nacional, que ordena la ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 1984, así como con los actos cívicos que marca el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública;

III.- Constituir la Asociación de Padres de Familia, en términos del reglamento respectivo vigente;

IV.- Establecer el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los Lineamientos del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 1986;

V.- Integrar el Consejo Técnico, el cual se ocupará de auxiliar a la Dirección del plantel en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención de problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa; y

VI.- Dar aviso a la Secretaría de Educación del Estado e iniciar el trámite correspondiente, en caso de decidir el cambio de titular, domicilio, denominación o la baja del plantel educativo, de conformidad con la normatividad vigente. En el caso de suspensión definitiva de las actividades, hacer entrega de los archivos correspondientes a la terminación del ciclo escolar.

**NOVENO.-** Que el expediente integrado con motivo de la solicitud del C. HUMBERTO CASAS CRUZ, representante legal de la persona moral denominada UNIDOS POR REYNOSA, A.C., que auspicia al Jardín de Niños Particular LAS FUENTES, ha sido revisado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, observándose el cumplimiento de lo establecido en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado, y demás disposiciones legales aplicables; por lo que a través del oficio SET/SP/0405/2012 de fecha 18 de septiembre de 2012, el Titular de dicha Secretaría con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la mencionada Ley, emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue Autorización al Jardín de Niños Particular LAS FUENTES, para impartir estudios de Educación Preescolar, con alumnado mixto y turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Novena esquina con Fuente de Diana, número 443, fraccionamiento Las Fuentes, en Reynosa, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, II, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado; y el Acuerdo número 357 publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 3 de junio de 2005, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA AUTORIZACIÓN AL JARDÍN DE NIÑOS PARTICULAR LA FUENTES PARA IMPARTIR EDUCACIÓN PREESCOLAR EN REYNOSA, TAMAULIPAS.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se autoriza al Jardín de Niños Particular LAS FUENTES, para impartir estudios de Educación Preescolar, con alumnado mixto y turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Novena esquina con Fuente de Diana, número 443, fraccionamiento Las Fuentes, en Reynosa, Tamaulipas; correspondiéndole el Número de Acuerdo **12081079**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Jardín de Niños Particular LAS FUENTES, queda sujeto a la inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación de Tamaulipas; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23 y 31 fracciones I y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y 12 fracciones I y XII de la Ley de Educación para el Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El representante legal de la persona moral denominada UNIDOS POR REYNOSA, A.C., que auspicia al Jardín de Niños Particular LAS FUENTES, queda obligado a conceder becas totales o parciales, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que expida la Secretaría de Educación Pública; de acuerdo con lo establecido por el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El representante legal de la persona moral denominada UNIDOS POR REYNOSA, A.C., que auspicia al Jardín de Niños Particular LAS FUENTES, convendrá con los padres de familia de dicho plantel, respecto a la cantidad que deberá pagarse por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida, cuando menos 30 días antes de iniciarse el período de inscripciones y reinscripciones, debiendo dar a conocer a los futuros solicitantes del servicio, la cantidad convenida, misma que no podrá modificarse dentro del período para el cual fue aprobada.

**ARTÍCULO QUINTO.-** El Jardín de Niños Particular LAS FUENTES, deberá ostentarse como una institución educativa particular, e insertará en la documentación que expida y publicidad que realice, la leyenda que indique su calidad de incorporado, el número del presente Acuerdo, la autoridad que lo otorga y el número y fecha del Periódico Oficial del Estado en que se publique el mismo, así como la Clave del Centro de Trabajo que se le asigne; de conformidad con lo previsto por los artículos 93 segundo párrafo y 96 de la Ley de Educación para el Estado.

**ARTÍCULO SEXTO.-** El presente Acuerdo se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que el representante legal de la persona moral denominada UNIDOS POR REYNOSA, A.C., que auspicia al Jardín de Niños Particular LAS FUENTES, queda obligado a obtener de las autoridades competentes, los permisos, dictámenes y licencias que procedan.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** El presente Acuerdo de Autorización para impartir educación preescolar es intransferible y será válido en tanto el Jardín de Niños Particular LAS FUENTES, se organice y trabaje conforme a las disposiciones legales vigentes, cumpliendo además con las obligaciones estipuladas en el mismo; será motivo de suspensión temporal o definitiva de las actividades escolares o la revocación del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** Notifíquese al ciudadano HUMBERTO CASAS CRUZ, representante legal de la persona moral denominada UNIDOS POR REYNOSA, A.C., que auspicia al Jardín de Niños Particular LAS FUENTES, para que cumpla con los compromisos establecidos en el presente Acuerdo; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

#### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en Palacio de Gobierno, residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 29 días del mes de octubre del año dos mil doce.

**ATENTAMENTE.-** “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.-** Rúbrica.

**EGIDIO TORRE CANTÚ,** Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que mediante escrito recibido en fecha 5 de julio de 2011, la ciudadana VERÓNICA ANDREA CASTAÑEDA CRUZ, propietaria del Jardín de Niños Particular KINDER BBCLUB, solicitó autorización para impartir Educación Preescolar, con alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Fresno, número 517, fraccionamiento Alejandro Briones Sector 1, en Altamira, Tamaulipas.

**SEGUNDO.-** Que la propietaria del Jardín de Niños Particular KINDER BBCLUB, así como el personal directivo y docente de dicho plantel, se han comprometido a ajustar sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas, a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política local, la Ley de Educación para el Estado, los reglamentos, planes, programas, métodos de estudio y disposiciones que dicte la Secretaría de Educación Pública.

**TERCERO.-** Que la C. VERÓNICA ANDREA CASTAÑEDA CRUZ, propietaria del Jardín de Niños Particular KINDER BBCLUB, así como el personal directivo y docente de dicho plantel, han declarado, bajo protesta de decir verdad, que en la educación que se imparta, se respetarán las leyes y reglamentos aplicables; y en lo relacionado con el laicismo, observarán lo dispuesto por los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5º de la Ley General de Educación y 6º de la Ley de Educación para el Estado.

**CUARTO.-** Que el edificio que ocupa el Jardín de Niños Particular KINDER BBCLUB, reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas previstas por los artículos 55 fracción II de la Ley General de Educación y 92 fracción II de la Ley de Educación para el Estado, aunado al resultado del informe de la inspección realizada por el ciudadano SILVERIO SALDÍVAR PINEDA, Supervisor de la Secretaría de Educación de Tamaulipas; contando con el equipo y material didáctico necesario para el correcto desarrollo de las actividades educativas, aprobándose además, la integración de grupos escolares y horarios de clases con que funcionará dicho plantel.

**QUINTO.-** Que la propietaria del Jardín de Niños Particular KINDER BBCLUB, ha aceptado que dicha institución educativa, esté sujeta a que la Secretaría de Educación de Tamaulipas, ordene cualquier cambio o modificación relacionados con su denominación, turnos de trabajo, organización del alumnado y personal directivo, técnico y docente.

**SEXTO.-** Que la C. VERÓNICA ANDREA CASTAÑEDA CRUZ, propietaria del Jardín de Niños Particular KINDER BBCLUB, convendrá con los padres de familia de dicho plantel, respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida 30 días antes de la inscripción y reinscripción, misma que no podrá modificarse dentro del período para el cual fue aprobada.

**SÉPTIMO.-** Que la propietaria del Jardín de Niños Particular KINDER BBCLUB, se ha comprometido a observar, respecto de las cooperaciones extraordinarias, las siguientes normas:

- I.- Se someterán a consideración y aprobación, en su caso, de la Asociación de Padres de Familia;
- II.- Cada solicitud de cooperación extraordinaria, expresará su destino y la mención de ser voluntaria;
- III.- Las aportaciones deberán liquidarse a la Dirección de la Escuela, y serán ejercidas por la misma, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia; y
- IV.- La inscripción, reinscripción, la entrega de documentos escolares y situación académica de los alumnos o permanencia de los mismos, no se condicionará al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

**OCTAVO.-** Que la propietaria del Jardín de Niños Particular KINDER BBCLUB, ha adquirido las siguientes obligaciones:

- I.- Conceder becas totales o parciales, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido del ingreso por inscripción y colegiatura, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública; de conformidad con lo previsto por el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado;
- II.- Cumplir con la normatividad relativa al Escudo, la Bandera y el Himno Nacional, que ordena la ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 1984, así como con los actos cívicos que marca el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública;
- III.- Constituir la Asociación de Padres de Familia, en términos del reglamento respectivo vigente;
- IV.- Establecer el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los Lineamientos del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 1986;
- V.- Integrar el Consejo Técnico, el cual se ocupará de auxiliar a la Dirección del plantel en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención de problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa; y
- VI.- Dar aviso a la Secretaría de Educación del Estado e iniciar el trámite correspondiente, en caso de decidir el cambio de titular, domicilio, denominación o la baja del plantel educativo, de conformidad con la normatividad vigente. En el caso de suspensión definitiva de las actividades, hacer entrega de los archivos correspondientes a la terminación del ciclo escolar.

**NOVENO.-** Que el expediente integrado con motivo de la solicitud de la C. VERÓNICA ANDREA CASTAÑEDA CRUZ, ha sido revisado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, observándose el cumplimiento de lo establecido en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado, y demás disposiciones legales aplicables; por lo que a través del oficio SET/SP/0114/2012 de fecha 29 de febrero de 2012, el Titular de dicha Secretaría con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la mencionada Ley, emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue Autorización al Jardín de Niños Particular KINDER BBCLUB, para impartir estudios de Educación Preescolar, con alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Fresno, número 517, fraccionamiento Alejandro Briones Sector 1, en Altamira, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, II, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado; y el Acuerdo número 357 publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 3 de junio de 2005, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA AUTORIZACIÓN AL JARDÍN DE NIÑOS PARTICULAR KINDER BBCLUB, PARA IMPARTIR EDUCACIÓN PREESCOLAR EN ALTAMIRA, TAMAULIPAS.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se autoriza al Jardín de Niños Particular KINDER BBCLUB, para impartir estudios de Educación Preescolar, con alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Fresno, número 517, fraccionamiento Alejandro Briones Sector 1, en Altamira, Tamaulipas; correspondiéndole el Número de Acuerdo **12021051**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Jardín de Niños Particular KINDER BBCLUB, queda sujeto a la inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación de Tamaulipas; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23 y 31 fracciones I y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y 12 fracciones I y XII de la Ley de Educación para el Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La propietaria del Jardín de Niños Particular KINDER BBCLUB, queda obligada a conceder becas totales o parciales, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que expida la Secretaría de Educación Pública; de acuerdo con lo establecido por el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La propietaria del Jardín de Niños Particular KINDER BBCLUB, convendrá con los padres de familia de dicho plantel, respecto a la cantidad que deberá pagarse por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida, cuando menos 30 días antes de iniciarse el período de inscripciones y reinscripciones, debiendo dar a conocer a los futuros solicitantes del servicio, la cantidad convenida, misma que no podrá modificarse dentro del período para el cual fue aprobada.

**ARTÍCULO QUINTO.-** El Jardín de Niños Particular KINDER BBCLUB, deberá ostentarse como una institución educativa particular, e insertará en la documentación que expida y publicidad que realice, la leyenda que indique su calidad de incorporado, el número del presente Acuerdo, la autoridad que lo otorga y el número y fecha del Periódico Oficial del Estado en que se publique el mismo, así como la Clave del Centro de Trabajo que se le asigne; de conformidad con lo previsto por los artículos 93 segundo párrafo y 96 de la Ley de Educación para el Estado.

**ARTÍCULO SEXTO.-** El presente Acuerdo se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que la propietaria del Jardín de Niños Particular KINDER BBCLUB, queda obligada a obtener de las autoridades competentes, los permisos, dictámenes y licencias que procedan.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** El presente Acuerdo de Autorización para impartir educación preescolar es intransferible y será válido en tanto el Jardín de Niños Particular KINDER BBCLUB, se organice y trabaje conforme a las disposiciones legales vigentes, cumpliendo además con las obligaciones estipuladas en el mismo; será motivo de suspensión temporal o definitiva de las actividades escolares o la revocación del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** Notifíquese a la ciudadana VERÓNICA ANDREA CASTAÑEDA CRUZ, propietaria del Jardín de Niños Particular KINDER BBCLUB, para que cumpla con los compromisos establecidos en el presente Acuerdo.

#### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en Palacio de Gobierno, residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 30 días del mes de octubre del año dos mil doce.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.-** Rúbrica.

**EGIDIO TORRE CANTÚ,** Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracción XXXIV, 95, 140 de la Constitución Política local; 2º, 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado; y

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que mediante escrito recibido en fecha 24 de junio de 2011, la ciudadana MARÍA PAZ RÍOS ACEVES, propietaria de la Escuela Primaria Particular COLEGIO SHARBEL, solicitó se otorgara a la citada institución educativa, autorización para impartir Educación Básica de Primaria, con alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Haití, número 300, colonia Primero de Mayo, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

**SEGUNDO:** Que la propietaria de la Escuela Primaria Particular COLEGIO SHARBEL, así como el personal directivo y docente de dicho plantel educativo, se han comprometido a ajustar sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas, a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política local, la Ley de Educación para el Estado, los reglamentos, planes, programas, métodos de estudio y disposiciones emanadas de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

**TERCERO:** Que la C. MARÍA PAZ RÍOS ACEVES, propietaria de la Escuela Primaria Particular COLEGIO SHARBEL, así como el personal directivo y docente de dicho plantel educativo, han declarado bajo protesta de decir verdad, que la educación que se imparta en el mismo, respetará lo relacionado con el laicismo; de acuerdo a lo establecido por los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5º de la Ley General de Educación y 6º de la Ley de Educación para el Estado.

**CUARTO:** Que conforme al resultado del informe realizado por personal de la Secretaría de Educación del Estado y del Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa, el edificio que ocupa la Escuela Primaria Particular COLEGIO SHARBEL, reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas establecidas por los artículos 55 de la Ley General de Educación y 92 fracción II de la Ley de Educación para el Estado, indispensables para su buen funcionamiento; contando con el equipo y material didáctico para el correcto desarrollo de las actividades educativas de dicho plantel educativo, aprobándose además, la integración de los grupos escolares y horarios de clases con los que funcionará.

**QUINTO:** Que la propietaria de la Escuela Primaria Particular COLEGIO SHARBEL, ha aceptado que dicho plantel educativo esté sujeto a que la Secretaría de Educación de Tamaulipas ordene cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, turnos de trabajo, organización del alumnado y del personal directivo, técnico y docente.

**SEXTO:** Que la propietaria de la Escuela Primaria Particular COLEGIO SHARBEL, convendrá con la Asociación de Padres de Familia de dicho plantel educativo, respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida 30 días antes de la inscripción y reinscripción, cifra que no podrá modificarse dentro del período para el que fue acordada.

**SÉPTIMO:** Que la C. MARÍA PAZ RÍOS ACEVES, propietaria de la Escuela Primaria Particular COLEGIO SHARBEL, se ha comprometido, en cuanto a cooperaciones extraordinarias, a observar las siguientes normas:

I.- Someterlas a consideración y aprobación, en su caso, de los acuerdos tomados por la Asociación de Padres de Familia;

II.- Cada solicitud de cooperación extraordinaria expresará su destino y la mención de ser voluntaria;

III.- Las aportaciones serán pagadas a la Dirección de la Escuela y ejercidas por esta, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia; y

IV.- La inscripción, reinscripción, la entrega de documentos escolares y la situación académica de los alumnos o su permanencia, no se condicionará al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

**OCTAVO:** Que la propietaria de la Escuela Primaria Particular COLEGIO SHARBEL, ha adquirido las siguientes obligaciones:

I.- Conceder becas totales o parciales, cuyo monto nunca será menor al 5% del ingreso total de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil; de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley de Educación para el Estado, con sujeción a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública;

II.- Cumplir con lo establecido en la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 1984, así como con los actos cívicos señalados en el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública;

III.- Constituir la Asociación de Padres de Familia, en términos del reglamento respectivo vigente;

IV.- Establecer el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los Lineamientos del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 1986;

V.- Integrar el Consejo Técnico, el cual se ocupará de auxiliar a la Dirección del plantel educativo en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención a problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa; y

VI.- Dar aviso a la Secretaría de Educación del Estado e iniciar el trámite correspondiente, en caso de decidir el cambio de titular, domicilio, denominación o la baja del plantel educativo, de conformidad con la normatividad vigente. En el caso de suspensión definitiva de las actividades, hacer entrega de los archivos correspondientes a la terminación del ciclo escolar.

**NOVENO:** Que el expediente integrado con motivo de la solicitud de la C. MARÍA PAZ RÍOS ACEVES, ha sido revisado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, observándose el cumplimiento de lo establecido en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado y demás disposiciones legales aplicables; por lo que a través del oficio SET/SP/0220/2012 del 21 de mayo de 2012, el Titular de dicha Secretaría con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la mencionada Ley, emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue Autorización a la Escuela Primaria Particular COLEGIO SHARBEL, para impartir Educación Básica de Primaria, con alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Haití, número 300, colonia Primero de Mayo, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3° fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 7°, 10, 14 fracciones IV y X, 21 segundo párrafo, 30, 47, 54, 55, 56 segundo párrafo, 57 y 60 de la Ley General de Educación; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2° y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 1°, 5°, 8°, 9°, 10, 11 fracciones III y VIII, 12 fracciones IX y XII, 19, 21, 22, 30, 59, 61, 64, 78 fracción III, 91, 92, 94 y 95 de la Ley de Educación para el Estado; y el Acuerdo 254 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 1999; he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA AUTORIZACIÓN A LA ESCUELA PRIMARIA PARTICULAR COLEGIO SHARBEL, PARA IMPARTIR EDUCACIÓN BÁSICA EN CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se otorga Autorización para impartir Educación Básica a la Escuela Primaria Particular COLEGIO SHARBEL, con alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Haití, número 300, colonia Primero de Mayo, en Ciudad Madero, Tamaulipas; correspondiéndole el **Número de Acuerdo 12041059.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Escuela Primaria Particular COLEGIO SHARBEL, queda sujeta a la inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, conforme a lo dispuesto por los artículos 23, 31 fracciones I y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y 12 fracciones I, IV y XII de la Ley de Educación para el Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La propietaria de la Escuela Primaria Particular COLEGIO SHARBEL, queda obligada a conceder becas totales o parciales en los términos del Reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública, de conformidad con el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La propietaria de la Escuela Primaria Particular COLEGIO SHARBEL, convendrá con la Asociación de Padres de Familia, la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida 30 días antes de iniciarse el período de inscripción y reinscripción, debiendo dar a conocer la cantidad convenida a los futuros solicitantes del servicio, misma que no podrá modificarse dentro del período para el que fue acordada.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La Escuela Primaria Particular COLEGIO SHARBEL, deberá ostentarse como una institución educativa particular e insertará en la documentación que expida y publicidad que realice, la leyenda que indique su calidad de incorporada, el número del presente Acuerdo, la autoridad que lo otorga y el número y fecha del Periódico Oficial del Estado en que se publique el mismo, así como la Clave del Centro de Trabajo; de acuerdo al artículo 93 de la Ley de Educación para el Estado.

**ARTÍCULO SEXTO.-** La Autorización de Educación Básica se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que la propietaria de la Escuela Primaria Particular COLEGIO SHARBEL, queda obligada a obtener de la autoridad educativa, los permisos, dictámenes y licencias respectivos.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** La Autorización otorgada es intransferible, y será válida en tanto la Escuela Primaria Particular COLEGIO SHARBEL, se organice y trabaje conforme a las disposiciones legales vigentes, cumpliendo con las obligaciones establecidas en el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** Notifíquese a la ciudadana MARÍA PAZ RÍOS ACEVES, propietaria de la Escuela Primaria Particular COLEGIO SHARBEL, para efecto de que cumpla con los compromisos que el presente Acuerdo establece; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

**T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 30 días del mes de octubre de dos mil doce.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.- Rúbrica.**

**EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado; y

#### **C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.-** Que mediante escrito recibido el 5 de diciembre de 2007, la ciudadana JUANA MA. ENRIQUETA MONTERO HIGUERA, representante legal de la persona moral denominada PROMOTORA EDUCATIVA NUEVO SANTANDER, A.C., que auspicia a la Escuela Primaria Particular COLEGIO NUEVO SANTANDER, solicitó el cambio de domicilio del inmueble, de calle 18 Hidalgo y Juárez, número 157, zona centro, al nuevo domicilio ubicado en kilómetro 15 Libramiento Naciones Unidas sin número, entrada al Ejido Guadalupe Victoria y Río San Marcos, en Victoria, Tamaulipas.

**SEGUNDO.-** Que la Escuela Primaria Particular COLEGIO NUEVO SANTANDER, tiene autorización para impartir educación básica de educación primaria, mediante Acuerdo otorgado por el Ejecutivo Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 17, de fecha 26 de febrero de 1997.

**TERCERO.-** Que la representante legal de la persona moral denominada PROMOTORA EDUCATIVA NUEVO SANTANDER, A.C., que auspicia a la Escuela Primaria Particular COLEGIO NUEVO SANTANDER, así como el personal directivo y docente de dicho plantel, se han comprometido a ajustar sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas, a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política local, la Ley de Educación para el Estado y los reglamentos, planes, programas, métodos de estudio y disposiciones que dicte la Secretaría de Educación Pública.

**CUARTO.-** Que la educación que impartan el Estado, los Municipios, los organismos descentralizados de ambos y los particulares con Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se registrará conforme a lo establecido en el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política local, la Ley de Educación para el Estado, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven; acorde con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley de Educación para el Estado.

**QUINTO.-** Que la representante legal de la persona moral denominada PROMOTORA EDUCATIVA NUEVO SANTANDER, A.C., que auspicia a la Escuela Primaria Particular COLEGIO NUEVO SANTANDER, así como el personal directivo y docente de dicho plantel, han declarado bajo protesta de decir verdad, que en la educación que se imparta en dicho plantel, se respetarán las leyes y reglamentos aplicables; y en lo relacionado con el laicismo, observarán lo establecido en los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5º de la Ley General de Educación y 6º de la Ley de Educación para el Estado.

**SEXTO.-** Que la Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios se otorga en caso de que el solicitante cuente con instalaciones que satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas que la autoridad otorgante determine. Para establecer un nuevo plantel, se requerirá una nueva autorización; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92 fracción II de la Ley de Educación para el Estado.

**SÉPTIMO.-** Que el expediente integrado con motivo de la solicitud de la ciudadana JUANA MA. ENRIQUETA MONTERO HIGUERA, representante legal de la persona moral denominada PROMOTORA EDUCATIVA NUEVO SANTANDER, A.C., ha sido revisado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, observándose el cumplimiento de lo establecido en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado, y demás disposiciones legales aplicables; por lo que, a través del oficio SET/SP/105/2009 de fecha 13 de febrero de 2009, el titular de dicha Secretaría, con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la mencionada Ley, emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue a la Escuela Primaria Particular COLEGIO NUEVO SANTANDER, autorización para el cambio de domicilio sus instalaciones, de calle 18 Hidalgo y Juárez, número 157, zona centro, al nuevo domicilio ubicado en kilómetro 15 Libramiento Naciones Unidas sin número, entrada al Ejido Guadalupe Victoria y Río San Marcos, en Victoria, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, II, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado; y el Acuerdo 254 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 1999; he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA ESCUELA PRIMARIA PARTICULAR COLEGIO NUEVO SANTANDER, EL CAMBIO DE DOMICILIO DE SUS INSTALACIONES UBICADAS EN VICTORIA, TAMAULIPAS.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se otorga a la Escuela Primaria Particular COLEGIO NUEVO SANTANDER, la Autorización para el cambio de domicilio de sus instalaciones, de calle 18 Hidalgo y Juárez, número 157, zona centro, al nuevo domicilio ubicado en kilómetro 15 Libramiento Naciones Unidas sin número, entrada al Ejido Guadalupe Victoria y Río San Marcos, en Victoria, Tamaulipas; correspondiéndole el Acuerdo número **9607198**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La ciudadana JUANA MA. ENRIQUETA MONTERO HIGUERA, representante legal de la persona moral denominada PROMOTORA EDUCATIVA NUEVO SANTANDER, A.C., que auspicia a la Escuela Primaria Particular COLEGIO NUEVO SANTANDER, queda obligada a otorgar becas totales o parciales en los términos del Reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil; así como canalizar el servicio social de los educandos a favor de los grupos marginados de la ciudad y del campo, conforme al artículo 94 fracciones III y V de la Ley de Educación para el Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Cuando la representante legal de la persona moral denominada PROMOTORA EDUCATIVA NUEVO SANTANDER, A.C., que auspicia a la Escuela Primaria Particular COLEGIO NUEVO SANTANDER, decida la creación de nuevos estudios, la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio o de titular y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar la autorización correspondiente, a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, tendrá la facultad de supervisión y vigilancia de la Escuela Primaria Particular COLEGIO NUEVO SANTANDER, mediante visitas de inspección ordinarias, las cuales podrán realizarse hasta dos veces por cada ciclo escolar, así como a través de visitas de inspección extraordinarias, solo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la ley en la materia o cuando el particular se abstenga más de una vez en proporcionar la información que la autoridad educativa le requiera por escrito, a efecto de que cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo; de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Educación, en la Constitución Política local, en la Ley de Educación para el Estado, así como en las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven; y en caso de incumplimiento, podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado. El presente Acuerdo se expide únicamente para autorizar el Cambio de Domicilio, por lo que no altera en forma alguna el resto del contenido del Acuerdo de Autorización No. 9607198 publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 17 de fecha 26 de febrero de 1997.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La ciudadana JUANA MA. ENRIQUETA MONTERO HIGUERA, representante legal de la persona moral denominada PROMOTORA EDUCATIVA NUEVO SANTANDER, A.C., que auspicia a la Escuela Primaria Particular COLEGIO NUEVO SANTANDER, podrá solicitar al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, el retiro de la Autorización de estudios, con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa, las constancias de haber entregado el archivo relacionado del plantel, y de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar; así como la entrega de los sellos oficiales correspondientes.

**ARTÍCULO SEXTO.-** La representante legal de la persona moral denominada PROMOTORA EDUCATIVA NUEVO SANTANDER, A.C., que auspicia a la Escuela Primaria Particular COLEGIO NUEVO SANTANDER, deberá mantener actualizadas las constancias de seguridad contra incendio, licencia sanitaria y de seguridad estructural del inmueble, establecidos por los reglamentos vigentes en el Estado; en caso de cualquier modificación o daño que sufra el inmueble en su estructura y con posterioridad a la fecha de publicación del presente Acuerdo, dará aviso a la autoridad educativa competente, proporcionando en su caso, las constancias que acrediten que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas mínimas de seguridad, sanidad y construcción vigentes.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** La Escuela Primaria Particular COLEGIO NUEVO SANTANDER, deberá incluir en la documentación que expida y publicidad que realice, el número del presente Acuerdo, así como la fecha y el número del Periódico Oficial del Estado en el que se publique el mismo; de conformidad con el artículo 93 de la Ley de Educación para el Estado.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la ciudadana JUANA MA. ENRIQUETA MONTERO HIGUERA, representante legal de la persona moral denominada PROMOTORA EDUCATIVA NUEVO SANTANDER, A.C., que auspicia a la Escuela Primaria Particular COLEGIO NUEVO SANTANDER, para que cumpla con los compromisos establecidos en el mismo; publíquese en el Periódico Oficial del Estado a costa del interesado.

#### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, con efecto retroactivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los seis días del mes de marzo del año dos mil nueve.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.- Rúbrica.**

### SECRETARÍA DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS

**EGIDIO TORRE CANTÚ**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 91 fracciones XI y XXVII, y 95 de la Constitución Política del Estado, así como las contenidas en los artículos 1 párrafo 2; 2, 3, 4 párrafo 1; 10, 11 párrafo primero, 15 párrafo 1, 24 fracción VIII y 28 fracciones XIII y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; y 1º de la Ley Reglamentaria del Registro Civil del Estado de Tamaulipas, y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que el párrafo segundo del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los Poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos.

**SEGUNDO.** Que es facultad del Ejecutivo a mi cargo organizar las dependencias y entidades de la administración pública estatal, de acuerdo a la fracción XXVII del artículo 91 de la Constitución Política del Estado.

**TERCERO.** Que el artículo 1º de la Ley Reglamentaria del Registro Civil establece que en cada una de las Cabeceras Municipales y en las poblaciones que por su importancia urbana lo ameriten, a juicio del Ejecutivo Estatal se establecerán Oficinas del Registro Civil que estarán a cargo de un Oficial de Registro Civil, Jefe de la Oficina, y de un Secretario con facultades de refrendo. En cada caso, de acuerdo con el volumen del trabajo, habrá también los empleados subalternos que fijen los presupuestos de egresos correspondientes.

**CUARTO.** Que la fracción XXI del artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas dispone como competencia de la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos la de coordinar la prestación de los servicios del Registro Civil, conforme a las leyes que lo rigen.

**QUINTO.** Que que el Municipio de Camargo, Tamaulipas, cuenta con tres Oficialías del Registro Civil, mismas que se ubican en la Cabecera municipal (Primera), en el poblado de Comales (Segunda), y en Congregación Ochoa (Tercera), de la referida municipalidad, las cuales durante todo el año conocen de actos del registro civil de las personas tales como: nacimientos, defunciones, matrimonios, divorcios, adopciones, reconocimientos de hijo y anotación de sentencias.

**SEXTO.** Que dentro de las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, se encuentra la de promover en la administración pública del estado una organización moderna, eficaz, eficiente, transparente, con una cultura de atención social y servicios de calidad, respetuosa del principio de legalidad.

**SÉPTIMO.** Que de acuerdo con la ubicación en la que se encuentra adscrita la Oficialía del Registro Civil de Congregación Ochoa, municipio de Camargo, Tamaulipas, y observando que le corresponde atender la demanda de la población en la inscripción de actos del registro de diversos poblados, ejidos y rancherías aledañas a dicha población, tendiendo a un decremento en las últimas fechas en la afluencia de personas que requieran el servicio que presta, puesto que desde el año mil novecientos trece, año en el que inició operaciones, al año dos mil once, reporta que su archivo cuenta con un total en el acervo de cuarenta y seis Libros Originales que corresponden al Archivo Histórico y comprenden del periodo de mil novecientos trece a mil novecientos treinta, y doscientos diecinueve Libros Originales del Archivo General y abarcan del periodo de mil novecientos treinta y uno a dos mil once, más los libros que actualmente se integran correspondientes al año en curso.

**OCTAVO.** Que con base en lo anterior, estimo conveniente el cierre y suspensión provisional de los asuntos a cargo de la Oficialía del Registro Civil de Congregación Ochoa, municipio de Camargo, Tamaulipas, hasta en tanto los requerimientos de la sociedad lo justifiquen, traspasando y fusionando dichos asuntos a la Oficialía del Registro Civil del Poblado de Comales, municipio de Camargo, Tamaulipas, con residencia en el Poblado de dicho nombre del mencionado municipio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y sobre la base del interés social, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL CIERRE Y SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS ASUNTOS A CARGO DE LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL DE CONGREGACIÓN OCHOA, MUNICIPIO DE CAMARGO, TAMAULIPAS.**

**ARTÍCULO 1.**

Se determina el cierre, clausura de libros y suspensión de los asuntos a cargo de la Oficialía del Registro Civil con sede en Congregación Ochoa, Municipio de Camargo, Tamaulipas, con adscripción en las poblaciones, ejidos y rancherías aledañas a dicho centro urbano, en las que desde la fecha en que fue fundada opera y tiene adscrita su circunscripción territorial que comprenden los ejidos poblados y rancherías de Buenavista, El Sabinito, La Palma, Las Flores, Primavera y Santa Rosalía.

**ARTÍCULO 2.**

Los Libros del Acervo Archivístico Histórico y General, Expedientes, Apéndices, Documentos, Banco de Datos de Información Digitalizada, Actas, Registros, correspondencia y, en general, los documentos que sean parte del archivo que se encuentran en la Oficialía del Registro Civil con sede en Congregación Ochoa, Municipio de Camargo, Tamaulipas, en formato electrónico, digital, óptico, magnético, documental, manual o en la forma en que se encuentren, una vez que sean debidamente cerrados con la anotación de clausura, serán transferidos y debidamente fusionados mediante las formalidades requeridas para el caso, y quedarán a cargo de la Oficialía del Registro Civil poblado de Comales, municipio de Camargo, Tamaulipas, con residencia en el Poblado de dicho nombre, la cual será responsable del Acervo Archivístico, así como de la celebración de los actos del estado civil que dentro de la circunscripción territorial venía operando la oficina ahora cerrada y fusionada, a partir de la vigencia y publicación del presente Acuerdo, incluso de aquellos actos o asuntos que hubieren quedado pendientes de concluir.

**ARTÍCULO 3.**

A partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, y una vez que reciba formalmente los libros y archivo en general de la Oficialía que desaparece, quedará plenamente facultado para actuar y resolver los asuntos relativos a la inscripción del estado civil de las personas, el Oficial Segundo del Registro Civil con residencia en Comales, municipio de Camargo, Tamaulipas.

**ARTÍCULO 4.**

El cierre y suspensión de los asuntos de la Oficialía del Registro Civil con sede en Congregación Ochoa, Municipio de Camargo, Tamaulipas, durará el tiempo que sea necesario y conforme a los requerimientos del servicio que la población de dicho asentamiento humano lo amerite.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo Gubernamental entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.** Los recursos humanos, financieros y materiales de la Oficialía del Registro Civil con sede en Congregación Ochoa, Municipio de Camargo, Tamaulipas, quedarán bajo resguardo y a disposición, de la Coordinación General del Registro Civil de la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, quien de acuerdo con las necesidades del servicio en otras Oficialías cercanas a la que se cierra, respetándose los derechos laborales de los trabajadores ahí adscritos y propiciar la eficiencia en el servicio a su cargo.

**TERCERO.** Las Secretarías de Finanzas y de Administración, así como la Contraloría Gubernamental, con la participación de la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, coordinarán las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo, gozando al efecto de las atribuciones necesarias para su estricta aplicación.

**CUARTO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

Dado en la sede oficial del Poder Ejecutivo del Estado, en Victoria, Tamaulipas, a los 30 días del mes de octubre del año dos mil doce.

**ATENAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".- EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.- Rúbrica.**

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

- - - En Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, siendo las 11:00 horas del día 24 de Septiembre de Dos Mil Doce, visto para resolver el expediente correspondiente a la Asociación "Fundación Colores de Tamaulipas" A. C., con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, la cual que tiene por objeto: a).- Otorgamiento de becas asistenciales para niños, niñas y adolescentes de escasos recursos que además del apoyo en materia de estudios requieran durante esas jornadas el suministro de alimentos y cuidados especiales; b).- Aceptación de becas de carácter educativo, en Instituciones propias o externas las cuales se encuentren incorporadas a la Secretaría de Educación pública u otras instituciones con reconocimiento y validez oficial para los niveles de Educación Inicial, Preescolar, Primaria; Secundaria, Preparatoria o de Nivel

Superior; c).- Otorgamiento en especie o recursos de materiales escolares de toda índole que permitan el desarrollo escolar y educativo de niños, niñas y adolescentes de escasos recursos que de acuerdo a su condición económica requieran de dichas aportaciones y apoyos; d).- Otorgamiento en recursos o especie para ropa, uniformes escolares o deportivos para niños, niñas y adolescentes de escasos recursos que de acuerdo a su condición económica requieran de dichas aportaciones y apoyos; e).- Otorgamiento de recursos o en especie para becas deportivas promoviendo el desarrollo físico, mental y emocional de los niños, niñas y adolescentes de escasos recursos que de acuerdo a su condición económica requieran de dichas aportaciones y apoyos; f).- Fomentar y prestar servicios educativos y culturales contribuyendo así al progreso educativo y cultural e la sociedad que habita en la región y demás territorio del país de manera directa y programas específicos a través de incorporaciones propias o de otras instituciones con reconocimiento oficial para los niveles de Educación Inicial, Preescolar, Primaria, Secundaria, Preparatoria o de Nivel Superior; y

#### ----- C O N S I D E R A N D O -----

- - - PRIMERO: Que ha sido prioridad del Gobierno del Estado fomentar la solidaridad social y promover en toda la entidad, a través de este Organismo, la creación de Fundaciones y Asociaciones Civiles, las que, con sus propios recursos o liberalidades de cualquier naturaleza que aporte a la sociedad en general, brinden servicios de asistencia social, con sujeción a los ordenamientos aplicables.

- - - SEGUNDO: Que la Asociación "Fundación Colores de Tamaulipas", A.C., tramitó y obtuvo ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fecha 17 de Marzo de 2006, permiso número 28000710, expediente número 200628000663, folio 710D1QZ7 para constituirse como Asociación Civil.

- - - TERCERO: Que con fecha 29 de Junio de 2006, la Asociación "Fundación Colores de Tamaulipas", A.C., es constituida legalmente mediante la Escritura Pública número Cuatro Mil Cincuenta y Dos, ante la fe del Licenciado Carlos González Morales, Notario Público número Doscientos Treinta, con residencia en la ciudad de Tampico, Tamaulipas.

- - - CUARTO: Que fueron recibidas en esta Dirección de Centros Asistenciales todos y cada uno de los requisitos establecidos por la ley en la materia, las copias del acta constitutiva y actas de asambleas generales extraordinarias de la Asociación "Fundación Colores de Tamaulipas", A.C.

- - - QUINTO: Que la Asociación "Fundación Colores de Tamaulipas", A.C., presentó en tiempo y forma previstos por el cuerpo legal aplicable la carta de anuencia otorgada por el H. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, otorgando la aprobación para operar como Centro Asistencial.

- - - En vista de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 3o., 4o., 5o., 6o., 11 fracción VI, 17 fracción I, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas, se

#### ----- R E S U E L V E -----

- - - PRIMERO: Se otorga el reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación "Fundación Colores de Tamaulipas" A.C., a efecto de que funcione como Centro Asistencial en la modalidad de Institución constituida para proporcionar ayuda altruista a los sectores desprotegidos e indigentes, que por sí mismos no se puedan valer o que de una u otra manera estén impedidos física o mentalmente para realizarse satisfactoriamente e incorporarse a la sociedad.

- - - SEGUNDO: La Asociación "Fundación Colores de Tamaulipas", A.C., en su calidad de Centro Asistencial, será reconocida por el Estado como auxiliar de la Asistencia Social y quedará exceptuada del pago de impuestos establecidos en las Leyes Municipales, Estatales y Federales, cuando así lo determinen éstas.

- - - TERCERO: Procédase a notificar y entregar personalmente el original de la presente resolución al representante legal de la Asociación "Fundación Colores de Tamaulipas" A.C., cuya residencia oficial se ubica en calle Jalisco 115 Sur, Colonia Las Américas, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

- - - CUARTO: Para los efectos del artículo 21 de la Ley en la materia, remítase copia de la presente resolución al Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas.

#### ----- T R A N S I T O R I O -----

- - - ÚNICO: La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

- - - Así lo resuelve y firma la Directora de Centros Asistenciales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas, Ciudadana Licenciada Griselda Mayra Cano Rivera.

#### ----- C U M P L A S E -----

**GRISELDA MAYRA CANO RIVERA.-** Rúbrica.

- - - En Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, siendo las 12:00 horas del día 24 de Septiembre de Dos Mil Doce, visto para resolver el expediente correspondiente a la Asociación "Apostolado de la Nueva Evangelización" A. C., con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, la cual que tiene por objeto: a).- La atención a personas que por sus carencias o invalidez, se vean impedidas para satisfacer sus requerimientos básicos en materia de alimentación, salud, vestido y desarrollo integral como persona; la atención en establecimientos especializados a menores o ancianos en estado de abandono o desamparo e inválidos de escasos recursos, especialmente en lo relacionado al mejoramiento en la calidad de su alimentación, así como la realización de los actos necesarios para la consecución de sus fines sociales; y

----- **CONSIDERANDO** -----

- - - PRIMERO: Que ha sido prioridad del Gobierno del Estado fomentar la solidaridad social y promover en toda la entidad, a través de este Organismo, la creación de Fundaciones y Asociaciones Civiles, las que, con sus propios recursos o liberalidades de cualquier naturaleza que aporte a la sociedad en general, brinden servicios de asistencia social, con sujeción a los ordenamientos aplicables.

- - - SEGUNDO: Que la Asociación "Apostolado de la Nueva Evangelización", A.C., tramitó y obtuvo ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fecha 01 de Julio de 2011, permiso número 2801328, expediente número 20112801233, folio 110701281002 para constituirse como Asociación Civil.

- - - TERCERO: Que con fecha Veinticinco de Febrero de Dos Mil Nueve, la Asociación "Apostolado de la Nueva Evangelización", A.C., es constituida legalmente mediante la escritura pública número 2563, ante la fe del Licenciado Hernán de la Garza Támez, Notario Público número 294, con residencia en esta ciudad capital.

- - - CUARTO: Que fueron recibidas en esta Dirección de Centros Asistenciales todos y cada uno de los requisitos establecidos por la ley en la materia, las copias del acta constitutiva y actas de asambleas generales extraordinarias de la Asociación "Apostolado de la Nueva Evangelización", A.C.

- - - QUINTO: Que la Asociación "Apostolado de la Nueva Evangelización", A.C., presentó en tiempo y forma previstos por el cuerpo legal aplicable la carta de anuencia otorgada por el H. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, otorgando la aprobación para operar como Centro Asistencial.

- - - En vista de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 3o., 4o., 5o., 6o., 11 fracción VI, 17 fracción I, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas, se

----- **RESUELVE** -----

- - - PRIMERO: Se otorga el reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación "Apostolado de la Nueva Evangelización" A.C., a efecto de que funcione como Centro Asistencial en la modalidad de Institución constituida para proporcionar ayuda altruista a los sectores desprotegidos e indigentes, que por sí mismos no se puedan valer o que de una u otra manera estén impedidos física o mentalmente para realizarse satisfactoriamente e incorporarse a la sociedad.

- - - SEGUNDO: La Asociación "Apostolado de la Nueva Evangelización", A.C., en su calidad de Centro Asistencial, será reconocida por el Estado como auxiliar de la Asistencia Social y quedará exceptuada del pago de impuestos establecidos en las Leyes Municipales, Estatales y Federales, cuando así lo determinen éstas.

- - - TERCERO: Procédase a notificar y entregar personalmente original de la presente resolución al representante legal de la Asociación "Apostolado de la Nueva Evangelización" A.C., cuya residencia oficial se ubica en calle 12 Guerrero 532 Esquina, Zona Centro de esta Ciudad.

- - - CUARTO: Para los efectos del artículo 21 de la Ley en la materia, remítase copia de la presente resolución al Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas.

----- **TRANSITORIO** -----

- - - ÚNICO: La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

- - - Así lo resuelve y firma la Directora de Centros Asistenciales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas, Ciudadana Licenciada Griselda Mayra Cano Rivera.

----- **CUMPLASE** -----

**GRISELDA MAYRA CANO RIVERA.**- Rúbrica.

---

## R. AYUNTAMIENTO DE TAMPICO, TAMAULIPAS

## CONVOCATORIA No. 4

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, el Municipio de Tampico, Tam. convoca a través de la Dirección de Adquisiciones a los interesados a participar en la Licitación Pública **No. DALP/004/12 Requisiciones Nos. DD/112, 113, 114, 115, 116 Y 123/12**, para la adquisición de: EQUIPO PARA HACER GIMNASIA EN EL POLIDEPORTIVO que será cubierto con Recurso de Fortamun.

## Licitación Pública DA LP/004/12

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
\$800.00	6/DIC/12	07/DIC/12 13:00 HORAS	14/DICIEMBRE/12 13:00 HORAS

Req.	Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
DD/112/12	ÚNICA	PODIUM DE GIMNASIA RÍTMICA 61 PANALES	01	PZA.
DD/113/12	VARIAS	1.- ESPALDERA INDIVIDUAL 2.- BARRAS MOBILES DE BALLET DE ALUMINIO CON POSTE DE METAL	10 10	PZAS.
DD/114/12	ÚNICA	PODIUM ARTÍSTICO 50 PANALES	01	PZA.
DD/115/12	1, 2, 3, 4 Y 5	1.- TRAMPOLIN PARA COMPETENCIA 2.- CABALLO CON ARZONES 3.- TORRE DE ANILLOS INDIVIDUAL 4.- MESA DE SALTO 5.- TRAMPOLÍN SUAVE DE ENTRENAMIENTO	02 01 01 01 01	PZAS.
DD/116/12	VARIAS	1.- COLCHONETAS MULTIUSO 2.- MAGNESIERO 3.- PASILLO DE SALTO PARA COMPETENCIA 4.- COLCHONETA FLEXIBLE 5.- COLCHONETA RECEPTORA	10 02 01 01 10	PZAS.
DD/123/12	VARIAS	1.- BARRA PARALELA 2.- BARRA FIJA DE ACERO 3.- VIGA DE EQUILIBRIO AJUSTE DE ALTURA SUPERIOR 4.- VIGA DE EQUILIBRIO DE PISO 5.- BARRAS ASIMÉTRICAS CON AJUSTE DE ALTURA	01 01 01 01 01	PZAS.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles a partir de la publicación para consulta y venta en la Dirección de Adquisiciones ubicada en calle colón No. 102 Sur Zona Centro, código postal 89000, Palacio Municipal, Tampico, Tamaulipas, teléfono 01-833-305-27-00, Ext: 3205 de lunes a viernes, con el siguiente horario de 08:00 a 15:00 horas. La forma de pago es en efectivo o cheque a nombre del Municipio de Tampico, Tam. en las cajas multifuncionales de la Tesorería Municipal. El costo de las bases no será reembolsable bajo ninguna circunstancia.
- La presente Licitación es de carácter Nacional.
- La junta de aclaración de dudas se llevará a cabo el día **VIERNES 07 DE DICIEMBRE DE 2012 a las 13:00 hrs.**, en la sala de juntas asignada por la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el Palacio Municipal Calle Colón No. 102 Sur Zona Centro, Código Postal 89000, Tampico, Tam.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y propuestas económicas se efectuará el día **VIERNES 14 DE DICIEMBRE DE 2012 A LAS 13:00 HORAS** en la sala de juntas asignada por la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el Palacio Municipal Calle Colón No. 102 Sur Zona Centro, Código Postal 89000, Tampico, Tam.
- Para acreditar su capacidad económica y financiera los interesados deberán presentar; estados financieros y para la experiencia comercial y técnica; Curriculum de la empresa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que se efectuará el pago será: Peso Mexicano.

- Se podrá otorgar Anticipo hasta el 50%.
- El pago se realizará: **ANTICIPO Y RESTO A CONTADO una vez entregados los bienes,** posteriores a la fecha del contra recibo expedido por la Tesorería Municipal.
- Carta de garantía de sostenimiento de oferta del 5%.
- Lugar de Entrega: **GIMNASIO DEL POLIDEPORTIVO EN EL BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS COL. GUADALUPE MAINERO No. 1404 C.P. 89070.**
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

Tampico, Tam., a 29 de Noviembre de 2012.- **EL DIRECTOR DE ADQUISICIONES.- LIC. ENRIQUETA YOBANI HERNÁNDEZ REYES.-** Rúbrica.

---

COPIA



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., jueves 29 de noviembre de 2012.

Número 144

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 8555.-</b> Expediente Número 705/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 8607.-</b> Expediente Número 00131/2012, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	10
<b>EDICTO 8556.-</b> Expediente Número 0323/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 8608.-</b> Expediente Número 00129/2012, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	10
<b>EDICTO 8557.-</b> Expediente Número 01413/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 8609.-</b> Expediente Número 00130/2012, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	10
<b>EDICTO 8558.-</b> Expediente Número 00389/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	5	<b>EDICTO 8610.-</b> Expediente Número 257/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 8559.-</b> Expediente 00570/2009, relativo al Juicio Hipotecario	5	<b>EDICTO 8611.-</b> Expediente Número 00791/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 8560.-</b> Expediente 00689/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 8741.-</b> Expediente Número 1094/2007 deducido del Juicio Especial Hipotecario.	11
<b>EDICTO 8561.-</b> Expediente 00805/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 8742.-</b> Expediente Número 899/2007, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	11
<b>EDICTO 8562.-</b> Expediente 00179/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 8743.-</b> Expediente Número 762/2007, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	12
<b>EDICTO 8563.-</b> Expediente Número 00323/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	7	<b>EDICTO 8744.-</b> Expediente Número 892/2007, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	12
<b>EDICTO 8568.-</b> Expediente Número 01316/2010 relativo al Juicio Especial Hipotecario.	7	<b>EDICTO 8745.-</b> Expediente Número 1355/2010, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	12
<b>EDICTO 8569.-</b> Expediente Número 01208/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	<b>EDICTO 8746.-</b> Expediente Número 760/2008, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	13
<b>EDICTO 8570.-</b> Expediente Número 00809/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	<b>EDICTO 8747.-</b> Expediente Número 593/2007, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	13
<b>EDICTO 8571.-</b> Expediente Número 00986/2012, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	8	<b>EDICTO 8748.-</b> Expediente Número 897/2007, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	13
<b>EDICTO 8572.-</b> Expediente Número 2060/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	<b>EDICTO 8749.-</b> Expediente Número 632/2010, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	14
<b>EDICTO 8573.-</b> Expediente Número 874/2012; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	<b>EDICTO 8750.-</b> Expediente Número 556/2005, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	14
<b>EDICTO 8574.-</b> Expediente Número 00775/2012; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	<b>EDICTO 8751.-</b> Expediente Número 279/2007, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	14
<b>EDICTO 8575.-</b> Expediente Numero 1933/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	<b>EDICTO 8752.-</b> Expediente Número 285/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	15
<b>EDICTO 8576.-</b> Expediente Número 00474/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9	<b>EDICTO 8753.-</b> Expediente Número 464/2010, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	15
<b>EDICTO 8604.-</b> Expediente Civil Número 077/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum.	9	<b>EDICTO 8754.-</b> Expediente Número 943/2011, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	15
<b>EDICTO 8605.-</b> Expediente Número 00133/2012, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	9	<b>EDICTO 8755.-</b> Expediente Número 378/2009, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	15
<b>EDICTO 8606.-</b> Expediente Civil Número 00080/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial.	9		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 8756.-</b> Expediente Número 1083/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	16	<b>EDICTO 8729.-</b> Expediente Número 01355/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	28
<b>EDICTO 8757.-</b> Expediente Número 868/2009, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	16	<b>EDICTO 8730.-</b> Expediente Número 01344/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	28
<b>EDICTO 8758.-</b> Expediente 00284/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	16	<b>EDICTO 8731.-</b> Expediente Número 01378/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	29
<b>EDICTO 8701.-</b> Expediente Número 867/09, relativo al Juicio Hipotecario.	17	<b>EDICTO 8732.-</b> Expediente Número 00746/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	29
<b>EDICTO 8702.-</b> Expediente Número 1697/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	17	<b>EDICTO 8733.-</b> Expediente Número 00739/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	30
<b>EDICTO 8703.-</b> Expediente Número 1361/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	17	<b>EDICTO 8734.-</b> Expediente Número 00010/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	30
<b>EDICTO 8704.-</b> Expediente Número 00803/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	18	<b>EDICTO 8735.-</b> Expediente Número 01314/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	30
<b>EDICTO 8705.-</b> Expediente Número 2128/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	18	<b>EDICTO 8736.-</b> Expediente Número 00912/2003 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cobros de Honorarios.	31
<b>EDICTO 8706.-</b> Expediente Número 1495/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	18	<b>EDICTO 8737.-</b> Expediente Número 00540/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	31
<b>EDICTO 8707.-</b> Expediente Número 00346/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	19	<b>EDICTO 8984.-</b> Expediente Número 00219/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	32
<b>EDICTO 8708.-</b> Expediente Número 00271/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	19	<b>EDICTO 8985.-</b> Expediente Número 669/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	32
<b>EDICTO 8709.-</b> Expediente Número 00421/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	20	<b>EDICTO 8986.-</b> Expediente Número 466/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	32
<b>EDICTO 8710.-</b> Expediente Número 00245/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	20	<b>EDICTO 8987.-</b> Expediente Número 00166/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil.	33
<b>EDICTO 8711.-</b> Expediente Número 00276/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	20	<b>EDICTO 8988.-</b> Expediente Número 00448/2012, relativo al Juicio de Pérdida de Patria Potestad para Menores Acogidos por Instituciones de Asistencia Social.	33
<b>EDICTO 8712.-</b> Expediente Número 00509/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	21	<b>EDICTO 8989.-</b> Expediente Número 1022/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	33
<b>EDICTO 8713.-</b> Expediente Número 00691/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	21	<b>EDICTO 8990.-</b> Expediente Número 00785/2012, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	34
<b>EDICTO 8714.-</b> Expediente Número 00374/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	22	<b>EDICTO 8991.-</b> Expediente Número 00221/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	35
<b>EDICTO 8715.-</b> Expediente Número 1709/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	22	<b>EDICTO 8992.-</b> Expediente Número 00835/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	35
<b>EDICTO 8716.-</b> Expediente Número 2215/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	22	<b>EDICTO 8993.-</b> Expediente Número 735/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	35
<b>EDICTO 8717.-</b> Expediente Número 172/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	23	<b>EDICTO 8994.-</b> Expediente Número 00671/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	36
<b>EDICTO 8718.-</b> Expediente Número 01342/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	23	<b>EDICTO 8995.-</b> Expediente Número 795/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	36
<b>EDICTO 8719.-</b> Expediente 00345/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	23	<b>EDICTO 8996.-</b> Expediente Número 01145/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	36
<b>EDICTO 8720.-</b> Expediente Número 00550/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	24	<b>EDICTO 8997.-</b> Expediente Número 00619/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	36
<b>EDICTO 8721.-</b> Expediente Número 00164/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	24	<b>EDICTO 8998.-</b> Expediente Número 01321/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	37
<b>EDICTO 8722.-</b> Expediente Número 01383/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	25	<b>EDICTO 8999.-</b> Expediente Número 822/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	37
<b>EDICTO 8723.-</b> Expediente Número 00150/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	25	<b>EDICTO 9000.-</b> Expediente Número 1318/2008 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	38
<b>EDICTO 8724.-</b> Expediente Número 178/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	26	<b>EDICTO 9001.-</b> Expediente Número 245/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	38
<b>EDICTO 8725.-</b> Expediente Número 1062/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	26	<b>EDICTO 9002.-</b> Expediente Número 962/2010, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil.	38
<b>EDICTO 8726.-</b> Expediente Número 1312/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	26	<b>EDICTO 9003.-</b> Expediente Número 02054/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	39
<b>EDICTO 8727.-</b> Expediente Número 00752/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	27	<b>EDICTO 9004.-</b> Expediente Número 1165/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	39
<b>EDICTO 8728.-</b> Expediente Número 00417/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	27		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 9005.-</b> Expediente Número 00497/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	39	<b>EDICTO 9040.-</b> Expediente Número 01244/2012, Juicio Sucesorio Intestamentario.	45
<b>EDICTO 9010.-</b> Expediente Número 01180/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	40	<b>EDICTO 9041.-</b> Primera Convocatoria de J Chaire Productores, S.C. de R.L. de C.V.	45
<b>EDICTO 9011.-</b> Expediente Número 01250/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	40	<b>EDICTO 9042.-</b> Expediente Número 00699/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	46
<b>EDICTO 9012.-</b> Expediente Número 01172/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	40	<b>EDICTO 9043.-</b> Expediente Número 00854/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	46
<b>EDICTO 9013.-</b> Expediente Número 01272/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	40	<b>EDICTO 9044.-</b> Expediente Número 00502/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	46
<b>EDICTO 9014.-</b> Expediente Número 01298/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	40	<b>EDICTO 9045.-</b> Expediente Número 826/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	46
<b>EDICTO 9015.-</b> Expediente 00235/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	41	<b>EDICTO 9046.-</b> Expediente Número 1117/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	46
<b>EDICTO 9016.-</b> Expediente Número 00240/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	41	<b>EDICTO 9047.-</b> Expediente Número 01295/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	47
<b>EDICTO 9017.-</b> Expediente Número 01264/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	41	<b>EDICTO 9048.-</b> Expediente Número 00937/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	47
<b>EDICTO 9018.-</b> Expediente Número 01212/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	41	<b>EDICTO 8614.-</b> Balance Final de Liquidación de Grace de México S.A. de C.V.	48
<b>EDICTO 9019.-</b> Expediente Número 00264/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	41	<b>EDICTO DE REMATE.-</b> Mediante el cual el R. Ayuntamiento de Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, convoca a postores con motivo de los Créditos Fiscales.- 1a. Publicación.....(ANEXO)	
<b>EDICTO 9020.-</b> Expediente Número 01909/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	42	<b>EDICTOS.-</b> Expedientes relativos a los Juicios Hipotecarios, promovidos por INFONAVIT del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- 2 <sup>da</sup> . Publicación..... (ANEXO)	
<b>EDICTO 9021.-</b> Expediente Número 01150/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	42	<b>EDICTO.-</b> Expediente relativo a los Juicio Hipotecario, promovidos por INFONAVIT del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.- 2 <sup>da</sup> Publicación..... (ANEXO)	
<b>EDICTO 9022.-</b> Expediente Número 01189/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	42		
<b>EDICTO 9023.-</b> Expediente Número 2091/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	42		
<b>EDICTO 9024.-</b> Expediente Número 01156/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	42		
<b>EDICTO 9025.-</b> Expediente Número 01444/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	42		
<b>EDICTO 9026.-</b> Expediente Número 01442/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	43		
<b>EDICTO 9027.-</b> Expediente Número 01280/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	43		
<b>EDICTO 9028.-</b> Expediente Número 01290/2012, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	43		
<b>EDICTO 9029.-</b> Expediente Número 01284/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	43		
<b>EDICTO 9030.-</b> Expediente Número 00194/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	43		
<b>EDICTO 9031.-</b> Expediente Número 677/2012, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	44		
<b>EDICTO 9032.-</b> Expediente Número 00589/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	44		
<b>EDICTO 9033.-</b> Expediente Número 00926/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	44		
<b>EDICTO 9034.-</b> Expediente Número 01606/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	44		
<b>EDICTO 9035.-</b> Expediente Número 00089/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	44		
<b>EDICTO 9036.-</b> Expediente Número 01443/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	44		
<b>EDICTO 9037.-</b> Expediente Número 00715/2012, relativo al Juicio Sucesorio.	45		
<b>EDICTO 9038.-</b> Expediente Número 00201/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	45		
<b>EDICTO 9039.-</b> Expediente Número 00814/2012, Juicio Sucesorio Intestamentario.	45		

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de octubre del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 705/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Daniel Rocha Carpio, en su carácter de apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. IVAN EDUARDO HERNÁNDEZ LÓPEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Pablo Montellano Solís número 122, esquina con antiguo camino a Tancol, de la colonia Gonzalo García Ramírez del municipio de Tampico, Tamaulipas, propiedad de: IVAN EDUARDO HERNÁNDEZ LÓPEZ, clasificación de la zona: habitacional de segundo orden, tipo de construcciones: casas, habitación de mediana calidad tipo moderno de 1 y 2 pisos, índice de saturación en la zona: 80%, población: mediana, contaminación ambiental: baja sin registros, uso del suelo: habitacional, vías de comunicación e importancia, servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias, drenaje y alcantarillado en sistema separado, red de electrificación aérea con posteria concreto, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con posteria de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 29.00 m con lote 21; AL SUR: en 29.30 m, con antiguo camino a Tancol; AL ORIENTE: en 14.85 m, con terrenos del ISSSTE; AL PONIENTE en 17.00 m con calle Pablo Montellano Solís, área total 518.54 m2 la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Finca Número 31128.- Con un valor comercial de \$ 1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (10) DIEZ DE DICIEMBRE DEL (2012) DOS MIL DOCE, A LAS (12:30) DOCE HORAS TREINTA MINUTOS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams., 29 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- RÚBRICA.

8555.- Noviembre 20 y 29.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de octubre del año

dos mil doce, dictado en el Expediente 0323/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal y continuado por el Licenciado Samuel Hernández Cruz, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de EPIGMEÑO CASARES PÉREZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda, a las ONCE HORAS, DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, el bien inmueble siguiente:

Identificado como predio y construcción ubicado en calle 7 número 230, casa 16, manzana 12, Conjunto Habitacional "Edén II" en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, C.P. 89603, con superficie de terreno de 97.50 m2 (noventa y siete punto cincuenta metros cuadrados), con una superficie de terreno de 97.50 metros cuadrados y con una superficie de construcción de 41.99 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 metros con casa 17; AL SUR, en 15.00 metros con casa 15; AL ESTE, en 6.50 metros con calle 7; AL OESTE, en 6.50 metros con casas 38 y 39, correspondiéndole respecto de las áreas comunes una superficie de 42.12 m2 en forma pro indivisa, inmueble que le corresponde el número de Finca 48279.- Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, la postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL).- En la inteligencia que las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles (de lunes a viernes) y para los periódicos mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 25 de octubre de 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

8556.- Noviembre 20 y 29.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha quince de octubre del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 01413/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por los C. Licenciados Enrique Lombera Maldonado y/o Francisco Javier Ayala Castillo y continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. JOSÉ JUAN TREJO RODRÍGUEZ Y ALMA DELIA DEL ÁNGEL GARCÍA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en Andador Pulpo II número 224, vivienda 31, manzana 07, condominio Pulpo, Conjunto Habitacional Pórticos de Miramar II, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de terreno 49.95 m2, propiedad de JOSÉ JUAN TREJO RODRÍGUEZ, clasificación de la zona habitacional de interés social, tipo de construcción casa habitación de tipo interés social de 1 y 2 pisos, índice de saturación en la zona 100%, población normal, contaminación ambiental baja sin registros, uso del suelo habitacional. vías de

comunicación e importancia calles secundarias de bajo tráfico vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias: drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación aérea, postera concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postera de madera; guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, calle de concreto asfáltico, transporte urbano 100m; escuelas a 300m; hospitales o clínicas a menos de 1.5 km. centros comerciales y financieros importantes a mas de 1.5 k.m. con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 5.60 m metros con vivienda 26 del mismo condominio; AL SUR en 5.60 m con área común, del mismo condominio, AL ESTE en 8.92 metros con vivienda 32 del mismo condominio, AL PONIENTE en 8.92 metros con vivienda 30 y vivienda 29 del mismo condominio.- Inscrita en el Registro Público de la Propiedad: Sección I, Bajo el Número 53820, Legajo 1077, Sección Segunda del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 19 de diciembre del 2000, ahora con Finca Número 24678, con un valor comercial de \$254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (09) NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams., 19 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- RÚBRICA.

8557.- Noviembre 20 y 29.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de octubre del año en curso, dictado en el Expediente Número 00389/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido el Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González, apoderado legal del INFONAVIT, continuado el Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos en contra de ARMANDO RUELAS ACOSTA Y MA. DEL RIO ROSAS LEYVA, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Laguna Seca, número 6220, lote 17, manzana 10, Fraccionamiento Villas del Lago en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.50 metros con lote 18; AL SUR: 15.50 metros con lote 16; AL ESTE: 7.00 metros con calle Laguna Seca; y AL OESTE: 7.00 metros con lote 10; y con un valor de \$298,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la

documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

8558.- Noviembre 20 y 29.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto dictado en fecha quince de octubre de dos mil doce, dentro de los autos del Expediente 00570/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderado Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, en contra de José Alfredo Balderas González y Marcela Cecilia Silva Méndez, ordenó sacar a remate el bien inmueble hipotecado, que continuación se describe:

Inmueble identificado como vivienda ubicada en calle Jacaranda 1,203, lote 2 de la manzana 16, Fraccionamiento Los Arrecifes, en Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 108.00 m2 (ciento ocho metros cuadrados), y de construcción 43.56 m2 (cuarenta y tres punto cincuenta y seis metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 18.00 metros con terreno de la vivienda 1,201; AL SUR, en 18.00 metros con terreno de la vivienda 1,205; AL ORIENTE, en 6.00 metros con terreno de la vivienda 1,302; AL PONIENTE, en 6.00 metros con calle Jacaranda.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 5234, Legajo 6-105, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha veintiocho de junio de dos mil dos.

Y para su debida publicación por (2) DOS VECES de (7) siete en (7) siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas y en los Juzgados del ramo penal que se encuentran en ciudad de Madero, Tamaulipas, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 7 de noviembre del año 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

8559.- Noviembre 20 y 29.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial

en el Estado quien actúa con la Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos de éste Juzgado, ordenó dentro del Expediente 00689/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los C.C. PLUTARCO ALVARADO GARCÍA Y NOHEMÍ CRUZ HERNÁNDEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado a los demandados C.C. PLUTARCO ALVARADO GARCÍA Y NOHEMÍ CRUZ HERNÁNDEZ el que se identifica como: vivienda ubicada en calle Valle Bravo 38 lote 24-A de la manzana 9, Unidad Habitacional Paseo Real Etapa II, municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 78.00 m2 (setenta y ocho metros cuadrados), y de construcción 38.49 m2 (treinta y ocho punto cuarenta y nueve metros cuadrados), siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 5.20 metros con lote 10-A, AL SUR en 5.20 metros con calle Valle Bravo, AL ORIENTE en 15.00 metros con lote 24, muro medianero de por medio, AL PONIENTE en 15.00 metros con lote 15, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio como Finca 47599, del municipio de Altamira, Tamaulipas, a nombre de los C.C. PLUTARCO ALVARADO GARCÍA Y NOHEMÍ CRUZ HERNÁNDEZ.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por la Legislación Civil Vigente.- Se precisa la postura base del remate en \$124,000.00 (CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.)(sic), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (04) CUATRO DE DICIEMBRE DEL (2012) DOS MIL DOCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los quince días del mes de octubre del año dos mil doce.- DAMOS FE.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VERÓNICA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

8560.- Noviembre 20 y 29.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de octubre del año en curso, dictado en el Expediente Número 00805/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González, apoderado legal del INFONAVIT, continuado por el Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos en contra de YAZMIN RAMOS CÁRDENAS, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Lomas de la Galarza, número 6414, lote 40, manzana 04, Fraccionamiento Lomas del Poniente en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 9 y 10; AL SUR 6.00 metros con calle Lomas de la Galarza; AL ESTE: 15.00

metros con lote 39; y AL OESTE: 15.00 metros con lote 41; y con un valor de \$197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate ONCE HORAS DEL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

8561.- Noviembre 20 y 29.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA

EL Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de octubre del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 00179/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Ciudadana Licenciada Jemimah Vianey Ovando Lahud y continuado por el Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra del Ciudadano JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ FERRAL, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle San Fulgencio número 514, del Fraccionamiento Villas de San Miguel III, descrito como lote 24, manzana 15, superficie de 110.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- 17.00 metros con lote 25; AL SUR, 17.00 metros con lote 23; AL ESTE, 6.50 metros con Avenida San Fulgencio; y AL OESTE: 6.50 metros con lote 1, y valuado por los peritos en la cantidad de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del estado o en la Oficina Fiscal de ésta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

8562.- Noviembre 20 y 29.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil doce, dictado en el Expediente Número 00323/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González, apoderado legal del INFONAVIT, continuado por el Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos en contra de JESÚS ALONSO LÓPEZ BALLIN, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Hacienda San Antonio, número 6545, lote 12, manzana 01, Fraccionamiento Las Haciendas J. Longoria en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias AL NORORIENTE: 13.00 metros con lote 11; AL SURPONIENTE: 13.00 metros con lote 13; AL SURORIENTE: 6.00 metros con límites del Fraccionamiento; y AL NORPONIENTE: 6.00 metros con calle Hacienda San Antonio; y con un valor de \$128,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

8563.- Noviembre 20 y 29.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 01316/2010 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado Adrian Lara Hernández en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA en contra del C. JORGE CALDERÓN JIMÉNEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado JORGE CALDERÓN JIMÉNEZ el que se identifica como:

Inmueble ubicado en la manzana 6, Condominio 3 (Coral), vivienda 17, área construida de 44.22 m2; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 9.85 m2, con área común del mismo condominio; AL SUR: en 9.85 con vivienda número 18 del mismo condominio; AL ESTE: en 5.60 m2, con vivienda 47 del mismo Condominio Caracol de la misma manzana y AL OESTE: en 5.60 m2 con área común del propio condominio.- Inmueble que se adquirió por el demandado mediante Escritura Número quince mil quinientos treinta y ocho, Volumen cuatrocientos ocho, de fecha veintiséis de

noviembre del año de mil novecientos noventa y ocho, ante la fe del C. Licenciado Ignacio Morales Perales, Notario Público Número 4, con ejercicio y residencia en Ciudad Tampico, Tamaulipas, la cual se inscribió en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 109129, Legajo 2183, de fecha dos de marzo del año mil novecientos noventa y nueve, del municipio de Madero, Tamaulipas, hipoteca inscrita en la Sección II, Número 37879, Legajo 758 del municipio de ciudad Madero Tamaulipas de fecha dos de marzo del año dos mil nueve, a nombre del C. JORGE CALDERÓN JIMÉNEZ.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, por DOS VECES de siete en siete días, se precisa la postura base del remate en \$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA (04) CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primera almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil doce.- DOY FE.

**ATENTAMENTE****"SUFragio EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

8568.- Noviembre 20 y 29.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha siete de septiembre del año dos mil doce, el Expediente Número 01208/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor REGULO SÁNCHEZ VÁZQUEZ, denunciado por la C. MIRIAM ELENA SÁNCHEZ CÓRDOVA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

8569.- Noviembre 20 y 29.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00809/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARCIANO TEJADA TREJO, denunciado por la C. MA. CELESTINA TEJADA COBOS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 30 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

8570.- Noviembre 20 y 29.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha trece de julio de dos mil doce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00986/2012, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes JESÚS ZÚÑIGA LEYVA O JESÚS ZÚÑIGA LEIVA e Intestamentario a bienes de TERESA CABRERA CASTAÑEDA, denunciado por los C.C. MARÍA DEL SOCORRO ZÚÑIGA CABRERA, RAÚL ZÚÑIGA CABRERA Y JORGE LUIS ZÚÑIGA CABRERA; ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 28 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

8571.- Noviembre 20 y 29.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintidós de octubre de dos mil doce, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2060/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MA. GUADALUPE ALVARADO VÁZQUEZ, denunciado por YAZMINA MARÍA RAMOS ALVARADO, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

8572.- Noviembre 20 y 29.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 18 de octubre de 2012.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 874/2012; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CONCEPCIÓN CASTILLO REQUENA, denunciado por JUVENTINO LIMAS CASTILLO.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

**ATENTAMENTE.**

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

8573.- Noviembre 20 y 29.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veintinueve de junio del año dos mil doce, radicar Juicio relativo a la Sucesión Testamentario a bienes de MARÍA CONCEPCIÓN MENDIBURU RODRÍGUEZ, y denunciado por los C.C. ALFREDO ALFONSO PLAZA MENDIBURU, KARL ERIK PLAZA MENDIBURU, CONNI ATENEA FLORES MENDIBURU Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ MARÍA FLORES MONTALVO, bajo el Número 00775/2012, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los treinta días del mes de octubre de dos mil doce.- DOY FE.

**ATENTAMENTE****SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

8574.- Noviembre 20 y 29.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha quince de octubre de dos mil doce, a Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente

Numero 1933/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSÉ JULIÁN PADILLA RUIZ denunciado por MA. GUADALUPE PADILLA CEPEDA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

8575.- Noviembre 20 y 29.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de mayo del año dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00474/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TEODORA CASTILLO JUÁREZ, denunciado por la C. YAZMIN BENÍTEZ CASTILLO.

Y por el presente que se publicará un edicto por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 17 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

8576.- Noviembre 20 y 29.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Quinto Distrito Judicial.  
González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Civil Número 077/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por la C. MARÍA ELENA ACEVEDO HERNÁNDEZ, para que se le declare propietario de un Predio rústico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 597.10 metros con Rancho Triple "A" y la Providencia; AL SUR, en 600.49 metros con camino vecinal; AL ESTE, en 202.43 metros con la Providencia, y; AL OESTE, en 220.05 metros con propiedad de Juan Turrubiates.- Dando una superficie de 12-64-40.50 hectáreas.- Ubicado en el municipio de Aldama, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la puerta de este Juzgado, en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

8604.- Noviembre 20, 29 y Diciembre 4.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam; 01 de noviembre de 2012.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha uno de Noviembre del dos mil doce, ordenó la Expedición de un edicto dentro del Expediente Número 00133/2012, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por LEONARDO CARRANCO MORENO, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble compuesto de 12-50-00 (doce hectáreas, cincuenta aéreas, cero cero centiáreas), el cual se encuentra ubicado en Brecha S-88-750-875- (120-E) de colonia Agrícola Magueyes de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 1000.00 metros con Jorge Rodríguez; AL SUR, en 1000.00 metros con Rogelio Orenday; AL ESTE, en 125.00 metros con Brecha 121 y Canal de Riego; AL OESTE, en 125.00 metros con Brecha 120.

Ordenándose la Publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

8605.- Noviembre 20, 29 y Diciembre 11.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Noveno Distrito Judicial.  
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (01) primero de noviembre del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00080/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial, promovidas por la C. MARÍA GUADALUPE MALDONADO MONTES, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Bien inmueble ubicado en calle Allende esquina con Ocampo número 815 de la Zona Centro de Jaumave Tamaulipas, el cual consta de las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 50.00 metros lineales con calle Ocampo; AL SUR en 50.00 metros lineales con Eufemio Hernández; AL ESTE en 40.00 metros lineales con María del Socorro González; AL OESTE en 40.00 metros lineales con calle Allende;

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Jaumave, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las

presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 08 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos Civil, LIC. SERGIO ORTIZ BARRÓN.- Rúbrica.

8606.- Noviembre 20, 29 y Diciembre 11.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam. A 30 de octubre de 2012.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha treinta de octubre del dos mil doce, ordeno la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 00131/2012, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por EFRÉN GONZÁLEZ PIÑA, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble compuesto de 12-50-00 (doce hectáreas, cincuenta áreas, cero cero centiáreas), el cual se encuentra ubicado en Brecha S-92-125-250-(116-E) de colonia Agrícola 18 de Marzo de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 1000.00 metros con Adán González Ramírez; AL SUR, en 1000.00 metros con Guadalupe Prieto; AL ESTE, en 125.00 metros con Brecha E-117; AL OESTE, en 125.00 metros con Brecha E-116.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

8607.- Noviembre 20, 29 y Diciembre 11.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam. A 30 de octubre de 2012.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha (30) treinta de octubre del año dos mil doce, ordenó la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 00129/2012, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por el C. JORGE LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble compuesto de 12-50-00 hectáreas (doce hectáreas, cincuenta áreas, cero centiáreas), el cual se encuentra ubicado en Brecha S-89-625-750-(122-W) de colonia Agrícola Magueyes de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 1000.00 metros con lote 589 y dren de por medio; AL SUR, en 1000.00 metros con lote 591 propiedad de Valente Anguiano Gómez; AL ESTE en 125.00 metros Brecha 122 dren de por medio; y AL OESTE, en 125.00 metros con Brecha 121 y canal de por medio y con lote 6561, promovido por el C. JORGE LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial

del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

8608.- Noviembre 20, 29 y Diciembre 11.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., A 30 de octubre de 2012.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha treinta de octubre del dos mil doce, ordeno la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 00130/2012, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por ALFONSO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble compuesto de 12-50-00 (doce hectáreas, cincuenta áreas, cero cero centiáreas), el cual se encuentra ubicado en Brecha S-90-500-625-(122-W) de colonia Agrícola Magueyes de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 1000.00 metros con José Garza Cantú; AL SUR, en 1000.00 metros con Reymond Rodríguez; AL ESTE, en 125.00 metros con Abelardo Núñez Dueñez, AL OESTE, en 125.00 metros con Juanita Villarreal.

Ordenándose la Publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

8609.- Noviembre 20, 29 y Diciembre 11.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 257/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Francisco Javier Ayala Leal apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, continuado por el C. LICENCIADO SAMUEL HERNÁNDEZ CRUZ, en contra del C. OSCAR GUZMÁN CHÁVEZ Y ZULENA SNEIDE GARCÍA VICENTE, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado C. OSCAR GUZMÁN CHÁVEZ, el que se identifica como: "bien inmueble: ubicado en: calle Colima número 105 lote 35, manzana 6 del Fraccionamiento "Colima" de Altamira, Tamaulipas, casa 34, con superficie de 72.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 5.00 metros con casa 2, AL SUR en 5.00 metros con calle Colima, AL ESTE en 14.50 metros con casa 32, AL OESTE en 14.50 metros con casa 36, a nombre de el C. OSCAR GUZMÁN CHÁVEZ.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del

Código de Procedimientos Civiles.- Se precisa la postura base del remate en \$107,333.33 (CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien que es de \$161,000.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Convocando a postores, y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este juzgado en punto de las 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA (03) TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobrecerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VERÓNICA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

8610.- Noviembre 20 y 29.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto dictado en fecha diez de octubre de dos mil doce, dentro de los autos del Expediente Número 00791/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas el Licenciado Samuel Hernández Cruz, en contra de ARMANDO AGUILAR GARCÍA, ordenó sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el citado Juicio, el cual se describe a continuación:

Inmueble identificado como vivienda número 36 treinta y seis, manzana 7 siete del Condominio Mejillón, ubicado en la casa marcada con el número 103 ciento tres de la calle Andador Mejillón II, en el Conjunto Habitacional denominado Pórticos de Miramar II (Miramópolis) en ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de construcción de 37.53 m<sup>2</sup> (treinta y siete metros cincuenta y tres centímetros cuadrados) y una superficie de terreno de 55.16 m<sup>2</sup> (cincuenta y cinco metros dieciséis centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.60 metros con área común del propio condominio; AL ESTE, 9.85 metros con vivienda número 35 del mismo condominio; AL SUR, en 5.60 metros con límite del propio condominio; y AL OESTE, en 9.85 metros con vivienda número 37 del mismo condominio.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 15043, Legajo 301, municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha treinta de marzo de dos mil.

Y para su debida publicación por (2) DOS VECES de (7) siete en (7) siete días que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en la Oficina Fiscal y Juzgados del Ramo Penal de ciudad Madero Tamaulipas en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda audiencia que tendrá verificativo el día CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, A LAS ONCE HORAS en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la

cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL).- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Altamira, Tam., a 16 de octubre del año 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

8611.- Noviembre 20 y 29.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de noviembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 1094/2007 deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Lic. Vicente Javier Lara Uribe continuado por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de JOSÉ MANZANAREZ SALAZAR Y FLOR ÁNGEL ESPINOZA ISAIÁS, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle San Rafael, numero 816 manzana 64 lote 09, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur, con una superficie de terreno 102.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con 17.00 metros con lote 08, AL SUR: en 17.00 metros con lote 10, AL ESTE: en 6.00 metros con lote 66, AL OESTE: 6.00 metros con calle San Rafael; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 96652 Legajo 1934 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 01 de febrero de 1996.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, ALAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$278,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

8741.- Noviembre 20 y 29.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve días de noviembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 899/2007, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por la C. Lic. Karina Castillo Cruz y continuado por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de la C. OLIVIA BARRIENOS MATA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Pablo Picasso número 587 del lote 55 de la manzana 126 del Fraccionamiento Lomas del

Real de Jarachina Sector superficie de 102 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Pablo Picasso, AL SUR: en 06.00 metros con lote 16, AL ESTE: 17.00 metros con lote; AL OESTE 17.00 metros con lote 56 inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 4534, Legajo 91 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 01 de febrero de 2000.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 06 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

8742.- Noviembre 20 y 29.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve días de noviembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 762/2007, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por el C. Lic. Vicente Javier Lara Uribe, continuado por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de los C.C. OLGA MARGARITA MONTES RODRÍGUEZ Y FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ REYES, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle San Roberto número 158, lote 09, manzana 81 del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de 102.00 (metros cuadrados), y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros cuadrados con lote 51, AL SUR: en 6.00 metros cuadrados con calle San Roberto, AL ESTE: en 17.00 metros cuadrados con lote 10, AL OESTE: 17.00 metros cuadrados con lote 08 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 55595, Legajo 1112, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 29 de marzo de 1995.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE TREINTA HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

8743.- Noviembre 20 y 29.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete días de noviembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 892/2007, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por el C. Lic. Vicente Javier Lara Uribe continuado por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de ISMAEL ALANÍS GARCÍA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Alejandrina número 201, lote 24, manzana 03 del Fraccionamiento La Joya en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie 90.00 metros cuadrados y el 100% de los derechos de propiedad y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 06.00 metros con lote 25, AL SUR: en 6.00 metros con calle Alejandrina, AL ESTE: en 1500 metros con lote 23, AL OESTE: 15.00 metros con calle Concha Nácar; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 121627, Legajo 2433, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 10 de junio de 1999.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 06 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

8744.- Noviembre 20 y 29.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete días de noviembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 1355/2010, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Lic. José Alfredo Barrera García continuado por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de JULIA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Punta Celarain número 140, lote 33, manzana 17 del Fraccionamiento Puerta del Sol en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de 90 metros cuadrados una de construcción de 36.96 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros lineales con lote 34, AL SUR: en 15.00 metros lineales con lote 32, AL ESTE: en 6.00 metros lineales con lote 22, AL OESTE: 6.00 metros lineales con calle Punta Celarain, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 20735, Legajo 2-415, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 24 de septiembre de 2007.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 06 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 001100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

8745.- Noviembre 20 y 29.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de noviembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 760/2008, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. LIC. Abelardo Garza Zapata continuado por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de RAMÓN VÁZQUEZ LÓPEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Carbono, número 233 del Fraccionamiento Ampliación Villas de la Joya, con una superficie de construcción de 52.67 metros cuadrados y 108.00 metros cuadrados de superficie con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 5.50 metros con lote 06, AL SUR: en 15.500 metros con lote 08, AL ESTE: en 7.00 metros con calle Carbono, AL OESTE: 7.00 metros con lote 39; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 661, Legajo 2-134, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 02 de mayo de 2006.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 06 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$248,000.00 (DOS CIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

8746.- Noviembre 20 y 29.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve días de noviembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 593/2007, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por la C. Lic. Karina Castillo Cruz continuado por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de SERGIO ALBERTO CASTRO CRUZ, el Titular de este

Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Cañón de la Villa del Cañón número 129, lote 43, manzana 02 del Fraccionamiento La Cima Tercera Etapa en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 72.00 (metros cuadrados), correspondiéndole un indiviso de 1.670% y tiene una superficie de construcción de 47.615 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 2.90 y 3.10 metros cuadrados con calle Cañón, AL SUR: en 2.30 y 3.70 metros cuadrados con casa 18 del Condominio El Divisadero AL ESTE: en 12.00 metros cuadrados con casa 44 y AL OESTE: 12.00 metros cuadrados con casa 42 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 2294, Legajo 2-046, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 09 de abril del 2003.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

8747.- Noviembre 20 y 29.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve días de noviembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 897/2007, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por el C. Lic. Vicente Javier Lara Uribe y continuado por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de DANIEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y MARÍA DE LOS SANTOS GARCÍA SANTIAGO, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Avenida Encinos número 884 del Condominio Encino "O" casa número 135 de la manzana 24 del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina con una superficie de metros cuadrados, con el 3.33% por ciento indiviso sobre las partes comunes del régimen y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 4.00 metros con Avenida Encinos, AL SUROESTE: en 04.00 metros con casa 128, AL SUROESTE: en 6.40 y 5.60 metros con casa 136, AL NOROESTE: 8.00 y 4.00 metros con casa 134; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 16695, Legajo 334, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 13 de marzo de 1995.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 07 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

8748.- Noviembre 20 y 29.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho días de noviembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 632/2010, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por el C. Lic. José Alfredo Barrera García continuado por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de MARIELA DELA CRUZ NUÑO Y DAVID SILVA TORRES, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Privada Montreal número 313, lote 09, manzana 16 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de 91.00 metros cuadrados de terreno y 62.73 metros cuadrados de construcción y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.50 metros con lote Numero 44, AL SUR: en 6.50 metros con Privada Montreal, AL ORIENTE: en 14.00 metros con lote 10, AL PONIENTE: 14.00 metros con lote 08; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 6703, Legajo 2-135, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 17 de junio de 2005.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA 07 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$296,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

8749.- Noviembre 20 y 29.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve días de noviembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 556/2005, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Lic. Álvaro Alejandro Duran Ramírez y Anadayd Becerra de la Rosa y continuado por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de MARÍA GUADALUPE GUERRERO SIFUENTES, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Carmina, número 234-T manzana 6, lote 2, del Fraccionamiento Reynosa, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de 50.00 (metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: AL

NORTE: 10.00 metros con lote Numero 02 #234, AL SUR: en 10.00 metros con lote 2# 234-S, AL ESTE: en 5.00 metros con lote 2 #234-A, AL OESTE: 5.00 metros con acceso común; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 106879, Legajo 2138, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 2 de mayo de 1996.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

8750.- Noviembre 20 y 29.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho días de noviembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 279/2007, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por la C. Lic. Karina Castillo Cruz continuado por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de FLOR IDALIA SÁNCHEZ VILLANUEVA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Pablo Picasso, número 666, lote 21, manzana 168 del Fraccionamiento Lomas Real de Jarachina, Sección Sur en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de 102.00 (metros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros cuadrados con lote 36, AL SUR: en 6.00 metros con calle Picasso, AL ESTE: en 17.00 metros con lote 22, y AL OESTE: 17.00 metros con lote 20 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 2289, Legajo 2-046, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 19 de abril de 2001.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

8751.- Noviembre 20 y 29.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha ocho días de noviembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 285/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por la C. Lic. Abelardo Garza Zapata continuado por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de MARÍA DEL ROSARIO CHIRINOS ORTEGA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Electricistas, número 459-B, lote 30, manzana H, del Fraccionamiento Valle de Bravo en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de 119.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 29, AL SUR: en 17.00 metros con calle Electricistas, AL ESTE: en 7.00 metros con calle Electricistas, AL OESTE: 7.00 metros con lote 30-A, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 98871, Legajo 1978, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 28 de febrero de 1996.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

8752.- Noviembre 20 y 29.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha ocho días de noviembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 464/2010, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por la C. Lic. José Alfredo Barrera García continuado por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de C.C. ABEL SÁNCHEZ BIGUERAS Y YESENIA DELGADO MORALES, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Alcatraz, número 785, lote número 47, manzana 24 del Fraccionamiento "Campestre" en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de 102.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 34, AL SUR: en 6.00 metros con calle Alcatraz, AL ESTE: en 17.00 metros con lote 46, AL OESTE: 17.00 metros con lote 48 inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 31490, Legajo 630, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 19 de julio de 2000.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del

Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

8753.- Noviembre 20 y 29.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha ocho días de noviembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 943/2011, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal de INFONAVIT, en contra de JOSÉ LUIS CRUZ ESCOBAR, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Flor de Crisantemo, número 132, lote número 17, manzana 117 del Fraccionamiento "San Valentín" en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de 102 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros lineales con calle Flor de Crisantemo, AL SUR: en 6.00 metros lineales con lote 20, AL ORIENTE: en 17.00 metros lineales con lote 18, AL PONIENTE: 17.00 metros lineales con lote 16, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 11011, Legajo 2-239, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 12 de junio de 2007.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

8754.- Noviembre 20 y 29.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha ocho días de noviembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 378/2009, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por la C. Lic. Abelardo Garza Zapata continuado por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de VÍCTOR SÁNCHEZ VILLANUEVA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a

remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Avenida Everest, número 163, lote 03, manzana 02 del Conjunto Habitacional "La Cima" Primera Etapa, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de 72.00 metros cuadrados de terreno y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.00 metros con casa 02, AL SUR: en 12.00 metros con casa 04, AL ESTE: en 2.90 y 3.10 metros con Avenida Everest, AL OESTE: 2.30 y 3.70 metros con casa 16, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 7723, Legajo 2-155, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 06 de noviembre de 2002.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

8755.- Noviembre 20 y 29.-2v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho días de noviembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 1083/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por Brenda Medina Sánchez, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de FABIOLA FLORES HERNÁNDEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Privada del Norte, número 323, lote 17, manzana 01 colonia Almaguer, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de 81 metros cuadrados más 30.40 de área común y construcción en ella edificada y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 13.50 metros lineales con lote número 18, AL SUR: en 13.50 metros lineales con lote 16, AL ESTE: en 6.00 metros lineales con Privada del Norte, AL OESTE: 6.00 metros lineales con lote número 04, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 8462, Legajo 2-170, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 28 de noviembre de 2002.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

8756.- Noviembre 20 y 29.-2v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho días de noviembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 868/2009, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por la C. Lic. Abelardo Garza Zapata continuado por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de GLADYS ESPERANZA VELASCO MORAN, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Valle Dorado, número 300, lote 14, del Fraccionamiento Lomas de Valle Alto, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de 58.00 (metros cuadrados) con el 100% de los derechos de propiedad y una superficie de 105.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros con lote número 16, AL SUR: en 07.00 metros con calle Valle Dorado, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 19, 20, 21, AL OESTE: 15.00 metros con lote 23, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 1219, Legajo 2-025, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 22 de enero de 2008.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA 06 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

8757.- Noviembre 20 y 29.-2v2.

#### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto dictado en fecha (10) diez de octubre del año dos mil doce (2012), dictado en el Expediente 00284/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MIGUEL ÁNGEL DUQUE ACUÑA, ordenó sacar a remate en primera almoneda a las (11:00)ONCE HORAS DEL DÍA (05) CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, el bien inmueble siguiente:

Casa ubicada en la manzana 8, calle Andador B, número oficial 14, construida en dos niveles y que consta en Planta Baja: estancia, comedor, alcoba, cocineta, cubo de escaleras, patio de servicio y jardín, Planta Alta: cubo de escaleras, vestíbulo, dos recamaras y un baño, con una superficie de 35.70 (treinta y cinco punto setenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 4.25 metros con casa número 19; AL SUR, en 4.25 metros con Andador B; AL ESTE, en 8.40 metros con casa número 13 y AL OESTE, en 8.40 metros con casa número 15, propiedad de Miguel Ángel Duque Acuña.- Inmueble identificado con Número de

Finca 16570.- Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- En la inteligencia que las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles (de lunes a viernes), y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 16 de octubre de 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

8758.- Noviembre 20 y 29.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintidós de octubre del año dos mil doce dictado dentro del Expediente 867/09, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por los C.C. Licenciados Francisco Javier Ayala Leal y/o Daniel Corrales Alvarado y continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel y continuado por el Licenciado Samuel Hernández Cruz en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra del C. TOMAS PÉREZ REYES ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda 13, número oficial 609 ubicada en calle Cerrada Eucalipto manzana 2, del Condominio 2, del Conjunto Habitacional Villas de Altamira, de Altamira, Tamaulipas con superficie de construcción de 40.97 m2 (cuarenta punto noventa y siete metros cuadrados) y una superficie de terreno 48.20 (cuarenta y ocho metros cuadrados con veinte centímetros cuadrados), correspondiéndole un indiviso de 1.8519% y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.35 metros con área común del mismo condominio, AL ESTE en 11.08 metros con vivienda 14 del mismo condominio, AL SUR en 4.35 metros con vivienda número 58 del condominio número 1 de la misma manzana, AL OESTE en 11.08 metros con vivienda número 12, 11 y 10 todas del mismo condominio inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la Sección I, Número 1684 Legajo 6-034, de fecha 28 de febrero de 2003, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 47932 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor comercial \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL 2012 DOS MIL DOCE en el local de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los treinta y un días del mes de octubre del dos mil doce.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

8701.- Noviembre 22 y 29.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de octubre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 1697/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Pedro Antonio García Sánchez, apoderado legal de INFONAVIT en contra de CELIA HERNÁNDEZ CRUZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de San Quintín, número 163, del Fraccionamiento "Rinconada de las Brisas" edificada sobre el lote 50 de la manzana 32, con superficie de terreno de 78.00 m2, y con una superficie de construcción de 38.40 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con lotes número 13 y 13-A, AL SUR, en 5.20 mts con calle Laguna de San Quintín, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 51, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 49.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad como Finca Número 12190 en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 26 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8702.- Noviembre 22 y 29.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha un de noviembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 1361/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Neyra Angélica Villa Melo, apoderada legal de INFONAVIT, en contra de RAÚL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Santa Elena, número 218, del Fraccionamiento "Villas de Santa Anita" edificada sobre el lote 09 de la manzana 12, con superficie de terreno de 90.00 m2, con una superficie de construcción de 55 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 10, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 08, AL ESTE, en 6.00 mts con Fracc. Puerto Rico, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Santa Elena, El inmueble antes identificado se

encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 41045, Legajo 821, de fecha cinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete, así como en la Finca Número 87527 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por ambos peritos nombrados en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8703.- Noviembre 22 y 29.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de noviembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00803/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Karina Castillo Cruz, apoderada legal de INFONAVIT, en contra de SAN JUANA CAMACHO SÁENZ Y ENRIQUE MARTÍNEZ TORRES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Héroes de Independencia, número 112, del Fraccionamiento "Hacienda La Cima" edificada sobre el lote 43 de la manzana 03, Condominio 11, con superficie de terreno de 78.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con calle Héroes de Independencia, AL SUR, en 6.50 mts, con lote número 06 del condominio 12, AL ESTE, en 12.00 mts con lote número 42, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 44.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 6432, Legajo 3-129 de fecha veintiuno de octubre de dos mil tres, así como en la Finca Número 87703 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las CATORCE HORAS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8704.- Noviembre 22 y 29.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha un de noviembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 2128/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Olga Adela Pérez Olvera, apoderada legal de INFONAVIT, en contra de ELOÍSA GARZA LEDEZMA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Querubines, número 52, del Fraccionamiento "LOS ÁNGELES" edificada sobre el lote 11 de la manzana 18, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Querubines, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 20, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 12, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 10.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 48356, Legajo 968, de fecha treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco, así como en la Finca Número 87894 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$222,000.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 75/100 M.N.) (sic), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8705.- Noviembre 22 y 29.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de noviembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 1495/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Pedro Antonio García Sánchez, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de CLAUDIA CONTRERAS ALBARRAN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Fernando II, número 169, del Fraccionamiento "Villa Española" edificada sobre el lote 37 de la manzana 18, con superficie de terreno de 90.00 m2, con una superficie de construcción de 55.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 10, AL SUR, en 6.00 mts con calle Fernando II, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 36, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 38.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 107143, Legajo 2143, de fecha ocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve, así como en la Finca Número 87531 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8706.- Noviembre 22 y 29.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

#### Quinto Distrito Judicial.

#### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha primero de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00346/2011, promovido por el Lic. Miguel Daniel Negrete Valderrama, y continuado por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. GRACIELA RUBIO HERNÁNDEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote 14 de la manzana 64, del Fraccionamiento Paseo de las Flores II, de esta ciudad, el Conjunto Habitacional Paseo de las Flores II, Etapa III, con el domicilio oficial Privada Primavera 320, con una superficie de terreno de 75.00 m<sup>2</sup> (setenta y cinco punto cero cero) metros cuadrados, con una superficie de construcción de 33.74 m<sup>2</sup> (treinta y tres punto setenta y cuatro) metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote número 15, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 13 y muro medianero de por medio, AL ESTE: en 5.00 metros con la Privada Primavera; AL OESTE: en 5 00 metros con lote 45.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6681 Legajo 2-134, de fecha 15 de marzo del 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas; actualmente con datos de Finca Número 134837, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos. Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de

Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

### ATENTAMENTE

#### "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de noviembre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, C. LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8707.- Noviembre 22 y 29.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

#### Quinto Distrito Judicial.

#### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha primero de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00271/2011, promovido por el Lic. Miguel Daniel Negrete Valderrama y continuado por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo García, Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. LUZ MARÍA BERNABÉ SEGURA, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La casa marcada con el número 427, de la calle Privada Ortiga, lote 43, manzana 66, del Fraccionamiento "Paseo de las Flores II Etapa III-B" Quinta Etapa, de esta ciudad, con una Superficie de Terreno de 75.00 m<sup>2</sup> (setenta y cinco metros cuadrados) y una superficie de construcción de 3374 m<sup>2</sup> (treinta y tres metros con setenta y cuatro centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote número 42, muro medianero de por medio; AL SUR: en 15.00 metros con lote número 44, AL ESTE: en 5.00 metros con lote número 16 y 17; AL OESTE: 15.00 metros con la Privada Ortiga.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos Finca, Número 10014, Inscripción 2a, de fecha 16 de junio del 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos. Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

### ATENTAMENTE

#### "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de noviembre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, C. LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8708.- Noviembre 22 y 29.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha primero de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00421/2011, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARTA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. LUCAS MARCELO SALAS, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote 12, manzana 33 ubicado en la calle Níquel, número 121, del Fraccionamiento Villa Esmeralda, de esta ciudad, con una superficie de terreno a 93.00 m2 (noventa y tres metros cuadrados) y 36.82 m2 (treinta y seis metros ochenta y dos centímetros cuadrados) de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50 metros con lote 11 y colinda con calle Villas de Esmeralda; AL SUR: en 15.50 metros con lote 13 y colinda con calle Diamante Dos; AL ESTE: en 06.00 metros con calle Níquel, AL OESTE: en 06.00 metros con lote 27 y colinda con calle Níquel 1 - Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Primera, Número 16001, Legajo 2-321, de fecha 09 de agosto del 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente con datos de Finca Número 134838, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda que se llevará a cabo a las (11:30) ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fija en la cantidad de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.

Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de noviembre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, C. LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8709.- Noviembre 22 y 29.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha primero de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00245/2011, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA

VIVIENDA PARTA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. KARLA ESMERALDA IRABURO NIÑO, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número oficial 116, de la calle Jacaranda Oriente, lote 09, manzana 34, Fraccionamiento "Los Fresnos Residencial", de esta ciudad, con una superficie de terreno a 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) y con una superficie de construcción de 46.60 m2 (cuarenta y seis metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 36, AL SUR: en 6.00 con calle Jacaranda Oriente; AL ESTE: en 17.00 M.L. con lote 10, AL OESTE: en 17.00 M.L. con lote 8.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 5421, Legajo 2-109, de fecha 17 de abril del año dos mil seis, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente con datos de Finca Número 134691, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fija en la cantidad de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.

Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de noviembre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, C. LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8710.- Noviembre 22 y 29.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha primero de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00276/2011, promovido por el Lic. Miguel Daniel Negrete Valderrama y continuado por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARTA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. TEODORA RIVERA AZUARA, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 326, de la calle Circunvalación Santo Tomas Poniente, lote 22, manzana 8, del Fraccionamiento "San Pedro" de esta ciudad, con una superficie de construcción de 35.29 m2 (treinta y cinco metros con veintinueve centímetros cuadrados) y una superficie de

terreno de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 M.L. con lote número 23 y colinda con Circunvalación Santo Tomas Norte; AL SUR: en 17.00 M.L. con lote 21 y colinda con Eje San Pedro; AL ORIENTE: en 6.00 M.L. con lote número 12 y colinda con Privada San Bartolomé; AL PONIENTE: en 6.00 M.L. con calle Circunvalación Santo Tomas Norte.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2760, Legajo 2-056, de fecha 27 de febrero del 2006 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente con datos de Finca Número 134743, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periodico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de noviembre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, C. LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8711.- Noviembre 22 y 29.-2v2.

**EDICTO**  
**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**  
**Quinto Distrito Judicial.**  
**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha primero de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00509/2011, promovido por el Lic. Miguel Daniel Negrete Valderrama y continuado por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARTA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ABIMAELE PÉREZ SOZA, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 229, de la calle Laureles, lote 58, manzana 116, del Fraccionamiento "Villa Florida", de esta ciudad, con una superficie de construcción de 45.34 m2 (cuarenta y cinco metros con treinta y cuatro centímetros cuadrados), y una superficie de terreno de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), misma que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con calle Los Laureles; AL SUR: en 6.00 M.L. con lote número 15; AL ESTE: en 17 M.L. con lote número 57; AL OESTE: en 17.00 M.L. con lote 59; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, Número 6099, Legajo 2-122, de fecha 11 de abril del 2007, del municipio de Reynosa

Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 134689, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de noviembre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, C. LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8712.- Noviembre 22 y 29.-2v2.

**EDICTO**  
**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**  
**Quinto Distrito Judicial.**  
**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha diecisiete de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00691/2011, promovido por el Licenciado Jaime Francisco Olivo García, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. JOSE HUGO HERNÁNDEZ DEL ÁNGEL, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

En la manzana 19, ubicada en calle Bugambillas del Condominio Sabinos "O", casa 370, número oficial 709, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina de esta ciudad, con una superficie de 48.00 m2. (cuarenta y ocho metros cuadrados), de construcción a dicha vivienda le corresponde un (3.57 %) de indiviso sobre las partes comunes de régimen con las siguientes medidas y colindancias: al noreste.- en 6.40 y 5.60 M.L. (seis metros cuarenta centímetros lineales y cinco metros sesenta centímetros lineales), con lote 369, AL SUROESTE.- en 8.00 y 4.00 M.L. (ocho metros y cuatro metros lineales), con lote 371, AL SURESTE.- en 4.00 M.L. (cuatro metros lineales) con lote 387, AL NOROESTE.- en 4.00 M.L. (cuatro metros lineales), con calle Bugambillas.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 60874, Legajo 1218, de fecha tres de mayo de 1995, del municipio de Reynosa, Tamaulipas."

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS

DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de octubre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, C. LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8713.- Noviembre 22 y 29.-2v2.

**EDICTO**  
**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**  
**Quinto Distrito Judicial.**  
**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha primero de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00374/2011, promovido por el Lic. Miguel Daniel Negrete Valderrama y continuado por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARTA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ VALENZUELA, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 344, de la calle Punta Arenas, lote 31, manzana 13, Fraccionamiento "Villas Diamante" Primera Etapa, de esta ciudad, con una superficie construcción de 50.79 m<sup>2</sup> (cincuenta metros con setenta y nueve centímetros cuadrados), y una superficie de terreno de 90.00 m<sup>2</sup> (noventa metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: En 6.00 Metros con Lote número 26; AL SUR: en 6.00 metros con calle Puntas Arenas con lote 43; AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 30; AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 32.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos Sección I, Número 9170, Legajo 2-184, de fecha 15 de junio del 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente con datos de Finca Número 134840, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para

el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de noviembre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, C. LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8714.- Noviembre 22 y 29.-2v2.

**EDICTO**  
**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**  
**Cuarto Distrito Judicial.**  
**H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de octubre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 1709/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de los C.C. HÉCTOR MANUEL CASTELÁN ROJAS Y LETICIA DEL CARMEN TORRES BRANDT ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Privada Xitle 2, número 19, del Fraccionamiento (colonia) Hacienda del Puente", con superficie de terreno de 71.50 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con área verde, AL SUR, en 6.50 mts con Privada Xitle 2, AL ESTE, en 11.00 mts con lote 28, AL OESTE, en 11.00 mts con lote 26.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 8436, Legajo 3-169, de fecha 11 de noviembre de 2006, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$161,333.33 (CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 06 de noviembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

8715.- Noviembre 22 y 29.-2v2.

**EDICTO**  
**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**  
**Cuarto Distrito Judicial.**  
**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de octubre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 2215/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. LIC. NANCY LISSETTE LARA FUENTES, Apoderada Legal de INFONAVIT, en contra de JORGE ARMANDO SANTIAGO EPIGMENIO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Loma Hermosa, número 44, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 08 de la manzana 11, con superficie de terreno de 105.00 m2, con una superficie de construcción de 55.02 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 700 mts con lote número 07, AL SUR, en 7.00 mts con lote número 09, AL ESTE, en 15.00 mts con calle Loma Hermosa, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 29.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1489, Legajo 3-030, de fecha quince de febrero de dos mil cinco, así como en la Finca Número 87415 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE ENERO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$191,000.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue acordada por ambos peritos en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8716.- Noviembre 22 y 29.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de octubre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 172/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Nancy Lissette Lara Fuentes, apoderada legal de INFONAVIT, en contra de FERNANDO DEL ÁNGEL SANTIAGO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Rosa, número 97, del Fraccionamiento "Los Encinos II" edificada sobre el lote 18-A de la manzana 27, con superficie de terreno de 105.00 m2, y con una superficie de construcción de 63.08 m2 las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote número 09, AL SUR, en 7.00 mts con calle Rosa, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 18, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 19.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 5912, Legajo 3-119, de fecha cinco de octubre de dos mil uno, así como en la Finca Número 87411 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE ENERO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue acordada en la Junta de peritos celebrada en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8717.- Noviembre 22 y 29.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 26 de octubre de 2012

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de agosto de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01342/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Rafael Rodríguez Salazar en contra de JOSÉ RUBÉN ARAIZA LUEVANO, MARÍA MERCEDES BLANCO RAMOS se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble terreno urbano, manzana 18, lote 16, colonia México, superficie 427.00 metros cuadrados Referencia Catastral 41-01-01-089-006 con las siguientes medias y colindancias, AL OESTE 15.00 metros con lote 05, AL ESTE 15.00 metros con calle 5-A, AL SUR 28.50 metros con lote 007, AL NORTE 28.50 metros con calle Aquiles Serdán, Finca Número 4695 ubicado en el municipio de Valle Hermoso, se ordena sacar a remate el misma en pública almoneda en la suma de \$1,035,100.00 (UN MILLÓN TREINTA Y CINCO MIL CIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial, en uno de mayor circulación, en los Estrados del Juzgado así como en la Oficina Fiscal de Valle Hermoso Tamaulipas, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; con rebaja del 20% de la tasación, se señalan las DIEZ HORAS DEL NUEVE DE ENERO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

8718.- Noviembre 22 y 29.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria reclamado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00345/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Julio Ulises Ramos García, en el carácter de apoderado legal de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE inicialmente y continuado por el C. ENRIQUE ATANACIO VILLANUEVA DE LEÓN por sus propios derechos, en contra de los C. DIEGO JAZEL PÉREZ CASTRO Y MARÍA ISABEL CRUZ PÉREZ, en contra de consistente en:

El predio urbano y construcción en el existente, ubicado en calle Fuji número 140 del Conjunto Habitacional "Loma Real" entre Himalaya y Limite Sur en la colonia Luis Echeverría en Tampico, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de terreno de 62.10 m<sup>2</sup> (sesenta y dos metros cuadrados con 10 centímetros cuadrados) y 68.00 m<sup>2</sup> de construcción (sesenta y ocho metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.60 metros con vialidad interna denominada calle Fuji; AL SUR: en 4.60 metros, con casa 142; AL ESTE: en 13.50 metros con casa 141, compartiendo con esta la pared que las divide; AL OESTE: en 13.50 metros con casa 138, muro doble de por medio.- Inmueble antes descrito que el ahora demandado adquirió mediante contrato de compraventa inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección Primera, Número 7696, Legajo 6-154, de fecha 18 de septiembre de 2001, del municipio de Tampico, Tam., la constitución de la garantía hipotecaria a favor del "INFONAVIT", quedo debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado en la Sección Segunda, Número 93, Legajo 6084, de fecha 18 de septiembre del año 2001.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$283,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, mediando entre la primera y la segunda publicación seis días circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, en los Estrados de este Juzgado así como en la Oficina Fiscal de Tampico Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate el cual es de \$283,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), en el 15 entendido que la fecha de la audiencia de remate tendrá verificativo el día ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE EN PUNTO DE LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los veintitrés días del mes de octubre de 2012.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Altamira, Tam., 23 de octubre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8719.- Noviembre 22 y 29.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00550/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GABRIEL MENDIOLA CABALLERO Y JUANA SOFÍA GALVÁN MARTÍNEZ, consistente en.

Bien inmueble ubicado en calle Privada Tampico, Fraccionamiento Jardines del Champayan, lote 118, manzana 32, Unidad Habitacional Jardines de Champayan en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie total de 87.39 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 metros con lote 99; AL SUR:

en 5.24 metros con calle Privada Tampico; AL ESTE: en 16.73 metros con lote 119; AL OESTE: en 18.30 metros con lote 117; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Número 16850 ubicada en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con fecha 25 de julio de 2012.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA SIETE (07) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE (2012), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar- Lo anterior es dado a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil doce (2012).- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.  
8720.- Noviembre 22 y 29.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00164/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de PAULINO CARDIEL MOLAR Y MA. DEL SOCORRO MORALES NIETO, consistente en.

Bien inmueble ubicado en calle Primero de Mayo número 114, lote 331, manzana 71, Condominio Claustros B en el municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie total de 63.45 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE: en 4.00 metros con área común (calle Primero de Mayo); AL SUR: en 4.00 metros con lote 295; AL ESTE: en 12.00 metros con lote 274; AL OESTE: en 3.90 metros con lote 274; AL ESTE: en 8.10 metros con lote 274; AL OESTE: en 12.00 metros con lote 330; AL OESTE: en 5.30 metros con lote 330; AL OESTE: en 6.70 metros con lote 330; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Número 30590 ubicada en el municipio de Tampico, Tamaulipas, con fecha 09 de mayo de 2012.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este

Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA SEIS (06) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE (2012), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- lo anterior es dado a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil doce (2012).- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Altamira, Tam., 23 de octubre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8721.- Noviembre 22 y 29.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 01383/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUAN AURELIO DE LEÓN ALFARO, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Navarra número 162, casa 32, lote 32, manzana 4, Fraccionamiento Hacienda Cádiz en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie total de 72.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: en 5.00 metros con calle Navarra; AL SUR: en 5.00 metros con casa 35; AL ESTE: en 14.50 metros con casa 33; AL OESTE: en 14.50 metros con casa 31, El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Número 48078 ubicada en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con fecha 11 de mayo de 2012.- al cual se le asignó un valor pericial de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE (11) DE DICIEMBRE DE

DOS MIL DOCE (2012), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil doce (2012).- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8722.- Noviembre 22 y 29.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00150/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSÉ GUADALUPE DEL ÁNGEL ESCAMILLA, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Laguna del Carpintero número 566 lote 1,2 y 3, manzana 31, Fraccionamiento Jardines de Champayán en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE: en 6.00 metros con calle Laguna del Carpintero; AL SUR: en 6.00 metros con fracción del lote 3; AL ESTE: en 20.00 metros con fracción de los lotes 1,2 y3; AL OESTE: en 20.00 metros con calle Tampico, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Urbana Número 48058 ubicada en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con fecha 08 de mayo de 2012.- al cual se le asignó un valor pericial de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, Así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE (2012), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil doce (2012).- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8723.- Noviembre 22 y 29.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintidós de octubre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente 178/2010 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. MATEO GAMUNDI CORONADO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano calle Tigris número 114 lote 9 manzana 27 Fraccionamiento de los Ríos del municipio de Altamira, Tamaulipas compuesto de una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 37.48 metros, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con lote número 8; AL SUR en 6.00 metros con calle Tigris; AL ESTE en 15.00 metros con calle Duero, AL OESTE en 15.00 metros con lote número 10.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, Sección I, Número 9714, Legajo 6-195, de fecha nueve de septiembre del 2005 del municipio de Altamira, Tamaulipas, actualmente Finca Número 51354, valor comercial \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tenora verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE en el local de este Juzgado, siendo postura legal las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate; en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el fondo auxiliar del tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de octubre del dos mil doce.

**ATENTAMENTE**

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

8724.- Noviembre 22 y 29.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente 1062/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ANTONIO BUENROSTRO BAÑOS consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Aguascalientes, número 177, lote 42, manzana 4, del Fraccionamiento Aguascalientes IV, ubicado en una fracción del sector 60 Dupont Altamira, en Altamira Tamaulipas, con superficie de construcción de 72.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

AL N. en 5.00 metros con propiedad privada, AL S. en 5.00 m con calle Aguascalientes, AL E. en 14.50 m con casa 41, AL O. en 14.50 con casa 43; mismo que quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Sección Primera, Número 11980, Legajo 6-240, de fecha 11 de diciembre de 2006, del municipio de Altamira, Tamaulipas, registrando la hipoteca en la Sección Segunda, Número 9657, Legajo 6-194, de fecha 11 de diciembre de 2006.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, mediando entre la primera y la segunda publicación seis días circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, así como en los Estrados de este Juzgado, y Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas, para el conocimiento del público, la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a el inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 25 de octubre de 2012.- DOY FE.

**ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8725.- Noviembre 22 y 29.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de octubre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 1312/2009 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de FEDERICO VILLALOBOS GÓMEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Departamento 42-2, número 42, del módulo 42, construido sobre la manzana 6, ubicado en la calle Laguna Madre del Condominio "Las Grullas" del Fraccionamiento Habitacional Jardines de Champayan de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 53.35 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 0.90 m con área común y 9.375 m. con departamento 42-1, AL SUR 1.425 m con área común y 8.85 m con departamento 41-1, AL ESTE 2.85 m y 3.00 m. con área común que da a la calle Laguna Madre, AL OESTE 3.00 m. y 2.85 m. con área común, arriba con departamento 42-4, abajo, con cimentación, a dicha vivienda le corresponde un 1.5625% de indiviso sobre las partes comunes del régimen.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección Primera, Número 116773, Legajo 2336 de fecha 3 de mayo de 1999 del municipio de Altamira Tamaulipas.- Actualmente Finca 51422 del municipio de Altamira Tamaulipas.- Valor comercial \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del

inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de octubre del dos mil doce.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

8726.- Noviembre 22 y 29.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00752/2011, promovido por el Lic. Víctor Hugo González Villarreal, apoderado legal de METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de C. FERNANDO ALBERTO ARAMBULA MARTÍNEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 14 de la manzana 35, de la calle Ave. Cd. de México, número oficial 503 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de 94.887 m2 (noventa y cuatro punto ochocientos ochenta y siete metros cuadrados), de terreno y 65.90 m2 (sesenta y cinco punto noventa metros cuadrados), de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 14.00 M.L., con lote 13; AL SUROESTE: en 16.657 M.L., con lote 15; AL SURESTE: en 6.50 M.L., con lote 17, AL NOROESTE: en 3.574 M.L. y 3.952 M.L., con Av. Cd. de México.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: la Inscripción 4a, y 5a, de la Finca Número 20648 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 29 de septiembre del 2008.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$332,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de octubre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, C. LIC. EVERARDO

PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8727.- Noviembre 22 y 29.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00417/2011, promovido por el Lic. Víctor Hugo González Villarreal, apoderado legal de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA antes METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de la C. VICTORIA HERNÁNDEZ AROS, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 09, de la manzana 3, ubicada en calle Privada Alejandro, número 617, del Fraccionamiento Rincón del Parque, Sección San Roberto, de esta ciudad, con una superficie de 119.89 m2 (ciento diecinueve punto ochenta y nueve metros cuadrados), de terreno y 112.00 m2 (ciento doce metros cuadrados), de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 9.21 M.L. (nueve punto veintitún metros lineales), con lote 5 cinco y 6 seis; AL SUR: en 6.77 M.L. (seis punto setenta y siete metros lineales), con calle Privada Alejandro; AL ESTE: en 10.58 M.L. (diez punto cincuenta y ocho metros lineales) con lote 8 ocho, AL OESTE: en 15.00 M.L. (quince punto cero cero metros lineales) con lote 10 diez.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 22098, Legajo 2-442, fecha cinco de octubre del dos mil siete, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente con datos de Finca Número 126681, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de octubre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, C. LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8728.- Noviembre 22 y 29.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha cuatro de octubre del dos mil doce, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01355/2010, promovido por el C. Lic. Víctor Hugo González Villarreal, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, antes METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien comparece por sus propios derechos y como apoderado especial de "BANCO INVEX", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX, GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, en contra de los C.C. CLAUDIA MATA DE LEÓN Y JESÚS EDUARDO PADILLA ALVIZO, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: lote número 77, de la manzana 18, ubicada en calle San José, número 310, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2 (noventa y un metros cuadrados), de terreno, y 65.90 m2 (sesenta y cinco punto noventa cuadrados), de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.50 M.L. (seis punto cincuenta metros lineales), con calle San José, AL SUR.- en 6.50 M.L. (seis punto cincuenta metros lineales), con lote 88, AL ESTE.- en 14.00 M.L. (catorce metros lineales) con lote 76.- Al Oeste.- en 14.00 M.L. (catorce metros lineales), con lote 78, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 16346, Legajo 2-327, de fecha catorce de agosto del dos mil siete, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente con datos de registro como Finca número 126835 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$331,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 001100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de octubre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, C. LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8729.- Noviembre 22 y 29.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha cuatro de octubre del dos mil doce, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01344/2010, promovido por el C. Lic. Víctor Hugo González Villarreal, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, antes METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien comparece por sus propios derechos y como apoderado especial de "BANCO INVEX", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX, GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, en contra de la C. ALMA DELIA GUADALUPE FLORES FLORES, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es el lote número 5, de la manzana 13, ubicada en calle Privada Santa Fe número 209, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2 (noventa y un metros cuadrados) de terreno, y 81.39 (ochenta y uno punto treinta nueve metros cuadrados), de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.50 M.L. (seis punto cincuenta metros lineales), con lote 46, AL SUR.- en 6.50 M.L. (seis punto cincuenta metros lineales), con Privada Santa Fe, AL ESTE.- en 14.00 M.L. (catorce metros lineales) con lote 6, AL OESTE.- en 14.00 M.L. (catorce metros lineales), con lote 4.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera Número 16308, Legajo 2-327, de fecha trece de agosto del dos mil siete, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente con datos de registro como Finca Número 126742, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$394,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de octubre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, C. LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8730.- Noviembre 22 y 29.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de octubre del dos mil doce, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01378/2010, promovido por el C. Lic. Víctor Hugo González Villarreal, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, antes METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien comparece por sus propios derechos y como apoderado especial de "BANCO INVEX", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX, GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, en contra de los C.C. AIDÉ ABIGAIL FLORES RIVAS Y RENÉ BOLAÑOS URRUTIA, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: lote número 45, de la manzana 77, ubicada en calle Punta la Playa, número 109, del Fraccionamiento Puerta del Sol, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), de terreno, y 87.36 M2 (ochenta y siete metros treinta y seis centímetros cuadrados), de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 17.00 M.L. (diecisiete metros lineales), con lote 46, AL SUR.- en 17.00 M.L. (diecisiete metros lineales), con lote 44, AL ORIENTE.- en 6.00 M.L. (seis metros lineales) con lote número 6, AL PONIENTE.- en 6.00 M.L. (seis metros lineales), con calle Punta La Playa.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 7586, Legajo 2-152, de fecha veintisiete de marzo del 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente como Finca Número 126771, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:30) ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$428,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de octubre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, C. LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8731.- Noviembre 22 y 29.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de octubre del dos mil doce, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00746/2011, promovido por el C. Lic. Víctor Hugo González Villarreal, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, ANTES METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, quien comparece por sus propios derechos y como apoderado especial de "BANCO INVEX", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX, GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, en contra de los C.C. OSCAR MERCADO MANCHA Y LETICIA PUENTE DE LEÓN, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: lote 41 de la manzana 300, de la calle Carlos Cantú, del Fraccionamiento Fundadores de esta ciudad, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación, marcada con el número oficial (180), dicho predio tiene una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), de terreno y 64.17 m2 (sesenta y cuatro metros diecisiete centímetros cuadrados), de construcción, controlado con la Clave Catastral 31-01-812-041 que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con calle Carlos Cantú; AL SUR: en 6.00 M.L., con límite de la colonia; AL ESTE: en 17.00 M.L., con lote 42; y AL OESTE: en: 17.00 M.L., con lote 40, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la bajo la Inscripción 2a, de la Finca Número 19581, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$323,000.00 (TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de octubre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, C. LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8732.- Noviembre 22 y 29.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha cuatro de octubre del dos mil doce, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00739/2011, promovido por el C. Lic. Víctor Hugo González Villarreal, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, ANTES METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, quien comparece por sus propios derechos y como apoderado especial de "BANCO, INVEX", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX, GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, en contra del C. HÉCTOR DAVID GARCÍA POSADAS, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien Inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: lote 39 de la manzana 300, de la calle Carlos Cantú, del Fraccionamiento Fundadores de esta ciudad, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación, marcada con el numero oficial (164), dicho predio tiene una superficie de 102.00 M2 (ciento dos metros cuadrados), de terreno y 64.17 m2 (sesenta y cuatro metros diecisiete centímetros cuadrados), de construcción, controlado con la Calve Catastral 31-01-19-812-039 que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con calle Carlos Cantú; AL SUR: en 6.00 M.L., con Límite del Fraccionamiento; AL ESTE: en 17.00 M.L., con lote 40, y AL OESTE: en 17.00 M.L., con lote 38, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 2a, de la Finca Número 19393, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$332,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos. Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de octubre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, C. LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8733.- Noviembre 22 y 29.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha cuatro de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00010/2011, promovido por el Lic. Víctor Hugo González Villarreal, apoderado legal de METROFINANCIERA, S.A. PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, antes METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra del C. LUIS MANUEL FLORES HERRERA, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 114, de la manzana 17, ubicada en calle Privada Sao Paulo, número 237, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie 91.00 m2 (noventa y un metros cuadrados), de terreno, y 85.00 (ochenta y cinco metros cuadrados), de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.50 M.L. (seis punto cincuenta metros lineales), con lote 99, AL SUR.- en 6.50 M.L. (seis punto cincuenta metros lineales), con Privada Sao Paulo, AL ESTE.- en 14.00 M.L. (catorce metros lineales) con lote 113, AL OESTE.- en 14.00 M.L. (catorce metros lineales), con lote 115.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Inscripción 3a, de la Finca Número 19342, de fecha 15 de julio del 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$415,000.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de octubre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, C. LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8734.- Noviembre 22 y 29.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha once de octubre del dos mil doce, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01314/2010,

promovido por el C. Lic. Víctor Hugo González Villarreal, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, antes METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien comparece por sus propios derechos y como apoderado especial de "BANCO INVEX", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX, GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, en contra de la C. ZEFERINA BLANCO CERVANTES, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso.

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es el lote número 23, de la manzana 28, ubicado en calle Priv. Montevideo, número 310 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2 (noventa y un metros cuadrados), de terrero y 65.90 m2 (sesenta y cinco punto noventa metros cuadrados), de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.50 M.L. (seis punto cincuenta metros lineales), con Privada Montevideo, AL SUR.- en 6.50 M.L. (seis punto cincuenta metros lineales), con calle lote 8, AL ORIENTE.- en 14.00 M.L. (catorce metros lineales) con lote 22, AL PONIENTE.- en 14.00 M.L. (catorce metros lineales), con lote 24.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos Sección Primera, Número 5341, Legajo 2-107 de fecha seis de marzo del 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente como Finca Número 126777, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$332,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de octubre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, C. LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8735.- Noviembre 22 y 29.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

**SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de octubre del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 00912/2003 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cobros de Honorarios promovido por el Licenciado Ramón Valdivia Villanueva, contra de los C.C. EFRAÍN LUNA RAMÍREZ por su propio derecho y en representación del C. ROBERTO LUNA RAMÍREZ, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble ubicado en Primera Privada numero 224, lote 149, colonia Campbell de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de terreno 188.85m2, propiedad de ROBERTO LUNA RAMÍREZ, clasificación de la zona habitacional de segundo orden, tipo de construcción casa-habitación de mediana calidad de 1 y 2 pisos, índice de saturación en la zona 95%, población normal, contaminación ambiental baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo habitacional, vías de comunicación e importancia calles secundarias de bajo flujo vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias: drenaje y; alcantarillado sanitario, red electrificación aérea, postería concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postería de madera; guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano a 50m; escuelas a 200m; hospitales o clínicas a menos de 1 k.m., centros comerciales y financieros importantes a menos de 1 k.m. con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 16.75 metros con lote 152; AL SUR en 16.75 m con lote 147; AL ESTE en 11.25 m con calle Primera Privada; y AL OESTE en 11.25 m con lote 184.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 52, Legajo 78, del año de 1990, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con un valor comercial de \$593,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la tercera almoneda sin sujeción a tipo, la cual tendrá verificativo el día (21) VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la segunda subasta, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams., 29 de octubre de 2012.- La C Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8736.- Noviembre 22 y 29.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto dictado en fecha diez de

octubre de dos mil doce, dentro de los autos del Expediente Número 00540/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderado legal el Licenciado Samuel Hernández Cruz, en contra de JULIO CESAR GARCÉS HERNÁNDEZ Y REYNA HERNÁNDEZ SILVA, ordenó sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el citado Juicio, el cual se describe a continuación:

Finca Número 47619, urbana, consistente en departamento 25-4, módulo 25, manzana 4, de calle Laguna de Champayan, del Fraccionamiento Jardines de Champayan, en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 61.72 metros cuadrados, el cual consta de sala, comedor, cocina, alcoba, dos recámaras, baño completo y patio de servicio, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 3.425 metros y 2.50 metros, con área común que da a la calle Laguna de Champayan; AL SUROESTE, en 1.50 metros y 0.40 metros, con área común y 11.60 metros, con departamento 24-3; AL NOROESTE, en 3.425 metros y 2.50 metros, con área común que da a la calle Laguna De Champayan, y AL SURESTE, en 3.575 metros, con departamento 37-3, y 0.80 metros y 1.55 metros con área común.- Arriba, con losa de azotea.- Abajo, con departamento 25-2.- Correspondiéndole un indiviso del 1.5625 por ciento, sobre las partes comunes del régimen, propiedad de JULIO CESAR GARCÉS HERNÁNDEZ.

Y para su debida publicación por (2) DOS VECES de (7) siete en (7) siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas y en los Juzgados del Ramo Penal que se encuentran en ciudad de Madero, Tamaulipas, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Altamira, Tam., a 16 de octubre de 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

8737.- Noviembre 22 y 29.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. NORA HDEEE LÓPEZ BADU  
DOMICILIO DESCONOCIDO  
PRESENTE

La C. Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de julio de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00219/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por GUSTAVO GUZMÁN GARCÍA, en contra de NORA HDEEE LÓPEZ BADU, a quien se le reclaman los siguientes conceptos:

A).- La cancelación de la pensión alimenticia del 35% treinta y cinco por ciento, otorgada mediante Juicio de Alimentos Provisionales Número 1153/2003, que se siguió en su orden en el Juzgado Primero de lo Familiar.

Ordenándose emplazar a NORA HDEEE LÓPEZ BADU, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 27 de agosto de 2012.- DOY FE.

La C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

8984.- Noviembre 27, 28 y 29.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

JOSÉ ÁNGEL SÁNCHEZ VARGAS.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha catorce de junio de dos mil doce, radicó el Expediente Número 669/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Jorge Eduardo Gallardo González, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES INFONAVIT y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JOSÉ ÁNGEL SÁNCHEZ VARGAS por medio de edictos mediante proveído de fecha uno de noviembre del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 06 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8985.- Noviembre 27, 28 y 29.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

ALDO FABIÁN AROCHE CAVAZOS.  
PRESENTE.

El ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado por auto de fecha quince (15) de febrero del año dos mil once (2011), radicó el Expediente Número 466/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Lic. Jemimah Vianey Ovando Lahud, apoderada legal del INFONAVIT y continuado por el Lic. Ángel Alberto Flores Ramos en contra de ALDO FABIÁN AROCHE CAVAZOS, por auto de fecha trece (13) del mes de septiembre del año en

curso, se ordenó se emplazara al demandado por medio de la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la ciudad por TRES VECES consecutivas y se fijara además en la puerta del Juzgado, comunicándosele que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 04 días de octubre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

8986.- Noviembre 27, 28 y 29.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JUAN CARLOS CUESTA CANO.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de siete de noviembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00166/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. FERNANDO ARIZPE PEDRAZA en contra de JUAN CARLOS CUESTA CANO, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

I.- La rescisión del contrato de promesa de compraventa (que en realidad es un contrato de compra-venta en abonos) celebrado entre mi representada \*CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TAMUX, S.A. DE C.V. con el señor JUAN CARLOS CUESTA CANO con fecha cuatro de febrero de dos mil cinco (2005) con respecto al lote 37, con superficie de 320.96 m2 (trescientos veinte punto noventa y seis metros cuadrados) ubicado en el Fraccionamiento San Gabriel en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 16.06 metros lineales con Privada Arcángeles; AL SUR en 16.901 metros lineales con lote 40; AL ESTE: en 19.16 metros lineales con lote 38 y AL OESTE: en 20.96 con lote 36; lo anterior por haber incumplimiento del demandado con las cláusulas del contrato ya referido.

II.- La devolución inmediata del inmueble precisado en la prestación anterior a favor de la parte vendedora, previa indemnización del 10% (diez por ciento) sobre el precio de venta.

III.- Se condene al demandado a la pérdida a favor de la parte actora las cantidades efectuadas por el promitente comprador por concepto de pago a capital y pagos de intereses en forma extemporánea de acuerdo a todas y cada una de las cláusulas del contrato y que haciende a la cantidad de \$136.248.96, como sanción por el incumplimiento de dicho contrato.

IV.- Se condene al demandado al pago de gastos y costas judiciales, por la tramitación del presente Juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 08 de noviembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

8987.- Noviembre 27, 28 y 29.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

C. JUANA OSMARA MARTÍNEZ MARTÍNEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00448/2012, relativo al Juicio de Perdida de Patria Potestad para Menores Acogidos por Instituciones de Asistencia Social, promovido por la LIC. LAURA QUESADA ORTIZ en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- Se condena a la demanda a la pérdida de patria potestad que ejerce respecto a la menor Aida Martínez Martínez, quedando está a favor de la Casa Hogar del Niño, dependiente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas.

B.- Del C. Demetrio Martínez González, comparezca a deducir sus derechos sobre la menor en cuestión, conforme a los dispositivos 381, 383 y 387 Segundo Párrafo, 389 y demás relativos de nuestro Código Civil en vigor y de no hacerlo se le tenga por perdido su derecho.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndosele saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 08 de cinco de noviembre 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

8988.- Noviembre 27, 28 y 29.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. GAMALIEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.  
PRESENTE

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ TIJERINA en contra de GAMALIEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ, bajo el Expediente Número 1022/2012 y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada.- Además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará

practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los (7) días de noviembre del año dos mil doce (2012).- DOY FE.

La C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

8989.- Noviembre 27, 28 y 29.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

C.C. JORGE DEL RÍO ROMO Y  
MA. ANGÉLICA LEÓN DE DEL RÍO.  
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00785/2012, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, antes BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO, en contra de JORGE DEL RÍO ROMO, MA. ANGÉLICA LEÓN DE DEL RÍO, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a (14) catorce días del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).- Con el anterior escrito de cuenta, 5 anexos y copias simples que acompaña.- Se tiene por presentado al C. Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general de BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, personalidad que acredita con el poder que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de los C.C. JORGE DEL RÍO ROMO Y MA. ANGÉLICA LEÓN DE DEL RÍO, quien tiene su domicilio en; calle República de Cuba N°. 404, Interior 1, entre las calles Guayaquil y Pedro J. Méndez, colonia Primero de mayo C.P. 89450, de ciudad Madero, Tamaulipas, y de quien reclama las prestaciones que se refieren en los incisos A), así como los números 1), 2), 3), 4), B) de su escrito de demanda, por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00785/2012, y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531, fracción 1 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario.- Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, una vez que cumpla con lo dispuesto en artículo 533 del Código de

Procedimientos Civiles emplácese y córrase traslado al demandado (a) en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle Francisco I. Madero N°. 908 Oriente, entre las calles Simón Bolívar y Héroe de Chapultepec, zona centro C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas, y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los Licenciados Reyna Patricia Flores Luna, Alejandro Corona Juárez y Antonio Salomón Rojas, en los términos del artículo 68 BIS del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 40, 52, 67, 68 Bis, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese Personalmente.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a trece de noviembre del año dos mil doce (2012).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día doce de este mismo mes y año en curso, signado por el Licenciado Ramón Corona Meza, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00785/2012, vista su petición.- En atención a las actas levantadas por los actuarios, designados por la Central de Actuarios, en las que se hace constar que no ha sido posible el emplazamiento a los demandados, en los diversos domicilios proporcionados por las dependencias, así como el señalado en el escrito inicial de demanda, por lo que procédase a emplazar a los señores JORGE DEL RÍO ROMO Y MA. ANGÉLICA LEÓN DE DEL RÍO, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándoles a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez, por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado ante la Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 14 días del mes de noviembre de 2012.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

8990.- Noviembre 27, 28 y 29.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. CECILIA GUADALUPE ENRÍQUEZ GUTIÉRREZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00221/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JUAN ANTONIO OSORIO LARA en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La declaración Judicial que deberá emitir ese H. Tribunal, resolviendo el divorcio necesario, y en vía de consecueniam la disolución del vínculo matrimonial que me une con la señora CECILIA GUADALUPE ENRÍQUEZ GUTIÉRREZ, por la causal prevista en la fracción VII, del artículo 249 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.

B).- La declaración Judicial que deberá emitir ese H. Tribunal, condenando a la señora CECILIA GUADALUPE ENRÍQUEZ GUTIÉRREZ, para que en caso de oposición a la acción intentada, esta, sea condenada al pago de los Gastos y Costas que origine la tramitación del presente Juicio, hasta su total conclusión.

C).- La declaración Judicial que deberá emitir ese H. Tribunal, respecto al otorgamiento de la custodia de mi menor hijo el C. RICARDO ANTONIO OSORIO ENRÍQUEZ, quien actualmente vive con el suscrito y el modo de satisfacer las necesidades del mismo durante la tramitación del presente Juicio, hasta su total conclusión.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA (60) DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 29 de octubre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

8991.- Noviembre 27, 28 y 29.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

C GERARDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
DOMICILIO IGNORADO

La Licenciada Adriana Pérez Prado; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha siete de septiembre de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00835/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. KARINA SAUCEDA GONZÁLEZ, en contra del C. GERARDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que mediante sentencia ejecutoriada dictada por esa H. Autoridad se declare disuelto el vínculo matrimonial entre la

suscrita KARINA SAUCEDA GONZÁLEZ Y GERARDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, el cual fue celebrado el día veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco ante la Fe de la Oficialía Primera del Registro Civil, en Aldama, Tamaulipas, asentado en el Libro Número 1, Acta Número 78, Foja Número 6528, lo que se justifica con la correspondiente acta de matrimonio que se anexa al presente escrito, para lo cual en su oportunidad se deberá girar atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez de Primera Estancia Mixto, de la Ciudad de González Tamaulipas para que este a su vez gire oficio al Registro Civil para que cancele dicho matrimonio.

B) - El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio por haber dado lugar a ello el demandado.

Por auto de fecha treinta de octubre de dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado GERARDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha treinta de octubre de dos mil doce, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 08 de noviembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

8992.- Noviembre 27, 28 y 29.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. HILARIO WALLE MÁRQUEZ  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de julio del dos mil doce, radicó el Expediente Número 735/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. JORGE EDUARDO GALLARDO GONZÁLEZ, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado HILARIO WALLE MÁRQUEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha ocho de noviembre del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8993.- Noviembre 27, 28 y 29.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. NÉSTOR BAUTISTA DEL ÁNGEL  
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha catorce de junio de dos mil doce, radicó el Expediente Número 00671/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por ALFREDO YAIR SALINAS SALINAS apoderado legal de INFONAVIT, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado NÉSTOR BAUTISTA DEL ÁNGEL por medio de edictos mediante proveído de fecha veintitrés de octubre de dos mil doce, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que dé su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 26 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8994.- Noviembre 27, 28 y 29.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. ANA SORAYA BALLEZA MALDONADO  
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha seis de agosto del dos mil doce, radicó el Expediente Número 795/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Alfredo Yair Salinas Lainas apoderado legal de INFONAVIT, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ANA SORAYA BALLEZA MALDONADO por medio de edictos mediante proveído de fecha doce de noviembre de dos mil doce, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8995.- Noviembre 27, 28 y 29.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó por auto de fecha Treinta y uno de Octubre del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01145/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. RENÉ GARCÍA TIJERINA, en contra del C. PAULA FRAUSTO RODRÍGUEZ, sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado: en calle Felipe Berriozábal, lote 4, manzana 247, Zona 1, de la Colonia Ex Ejido del Banco de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son AL NORESTE en 24.30 metros con lote 3-A; AL SURESTE en 7.50 metros con calle Felipe Berriozábal; AL SUROESTE en 23.80 metros, con lote 4-A; y AL NOROESTE en 8.00 metros, con lote 18, con una superficie de terreno de 186.00 metros cuadrados, identificado como Finca Número 125738, a nombre de la C. PAULA FRAUSTO RODRÍGUEZ, para tal efecto publíquense edictos por TRES VECES dentro de nueve días en un periódico de circulación amplia de esta Entidad Federativa, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, en la inteligencia de que los avalúos pericial practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$180,000.00 (CIENTO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubran las de terceras partes del precio fijado a la finca embargada, siendo la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de agosto del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

8996.- Noviembre 27, 29 y Diciembre 5.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó por auto de fecha cuatro de septiembre del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00619/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. RENÉ GARCÍA TIJERINA, en contra de los C.C. RAFAEL TREVIÑO RAMÍREZ Y LUISA PERALES MÉNDEZ, sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada identificado como:

Lote 07, manzana 30, de la Sección Aztlan del Fraccionamiento las Fuentes de esta ciudad de Reynosa,

Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 14.00 metros con lote 20, AL SUR en 14.00 metros con lote 08; AL ESTE en 28.00 metros con lote 05; y AL OESTE en 28.00 metros con lote 09, con una superficie de 392.00 metros cuadrados, identificado como Finca Número 122256, a nombre de RAFAEL TREVIÑO RAMÍREZ, cuyos datos de registro son: Sección Primera, Número 1933, Legajo 39, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 09 de febrero del año 1976, para tal efecto publíquense edictos por TRES VECES dentro de nueve días en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el Juicio, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$1030,000.00 (UN MILLÓN TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, siendo la cantidad de \$686,666.66 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, es la cantidad de \$549,333.33 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 331100 M.N.), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate de los bienes, en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y que resulta ser la cantidad de: \$109,866.66 (CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de agosto del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

8997.- Noviembre 27, 29 y Diciembre 5.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintitrés de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 01321/2010, promovido por el C. Lic. Jorge Eduardo Hernández Sáenz. Endosatario en procuración del C. CARLOS OMAR MARTÍNEZ PÉREZ, en contra de los C.C. ERNESTO HERNÁNDEZ NEGRETE Y ELVA PÉREZ RODRÍGUEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble se encuentra ubicado en lote de terreno urbano, lote 2, manzana 29, ubicado en calle Paseo de las Acacias, número 122, del Conjunto Habitacional Perolero Antonio J. Bermúdez de esta ciudad, una superficie de terreno de 250.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 20.00 metros con lote 1, AL SUR.- en 20.00 metros con lote 3, AL ORIENTE.- en 12.50 metros con lote 24 y AL PONIENTE.- en 12.50 metros con calle Paseo de las Acacias con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 98054, Legajo 1962, de fecha 26 de septiembre de 1993, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente

Finca Número 123094, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Para tal efecto publíquense edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este tribunal a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'107,000.00 (UN MILLÓN CIENTO SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1070 bis y 1411 del Código de Comercio en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de noviembre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, C. LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8998.- Noviembre 27, 29 y Diciembre 5.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por actuación de fecha (31) treinta y uno de octubre del año dos mil doce, dictado en autos del Expediente Número 822/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Víctor Humberto Chávez Castillo, apoderado de ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS, S.C. DE R.L. DE CV., y continuado por Myrna Isabel Álvarez Durzo, en contra de JOSÉ LUIS VARGAS RUIZ, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, del día (11) ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, del (50%) cincuenta por ciento del bien inmueble que se describe a continuación:

Finca Número 2494, ubicada en Madero, Tamaulipas, consistente en terreno urbano, en la calle Manuel D. Torres número 313, manzana 16, lote 16, colonia Manuel R. Díaz, con una superficie de 200 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20 metros, con lote 14; AL SUR: 20 metros, con lote 18; AL ESTE 10 metros, con calle Manuel D. Torres y AL OESTE 10 metros, con lote 15, propiedad de José Luis Vargas Ruiz casado con Elena Isabel Carretero López de Vargas, inscrito en la Sección I, Número 39, Legajo 169, de Madero, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por (3) TRES VECES dentro de (9) nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, la postura legal será la cantidad que sirvió de base para la segunda almoneda, menos el (10%) diez por ciento.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$1'200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 08 de noviembre del 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

8999.- Noviembre 27, 29 y Diciembre 5.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Ana Victoria Enriquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, ordenó dentro del Expediente 1318/2008 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el promovido por la C. Licenciada Patricia Martínez Mendoza, en su carácter de apoderada legal de la persona moral "LAS CERVEZAS MODELO DEL NORESTE" S.A. DE C.V., y continuado por el Lic. Carlos Eloir Ramos Loreda, en contra de los C.C. MARÍA MAGDALENA VELÁZQUEZ GONZÁLEZ Y RAÚL FERNÁNDEZ VILLALOBOS, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado RAÚL FERNÁNDEZ VILLALOBOS, el que se identifica como: "Finca Número 36316, municipio Altamira, terreno urbano, calle 1 de Mayo, manzana 166, lote 12, zona 03, del Ex-Ejido Miramar, con superficie: 187.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 18.70 metros con lote 11, AL SURESTE: 10.00 metros con calle 1 de Mayo, AL SUROESTE: 18.70 metros con lote 13, AL NOROESTE: 10.00 metros con lotes 6 y 7, Titular RAÚL FERNÁNDEZ VILLALOBOS 100% de propiedad.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse en forma legal por TRES VECES dentro de nueve días en los Periódicos Oficiales del Estado y uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, esto es realizándose la primera publicación el día primero del periodo y la tercera el día noveno del mismo, pudiéndose realizarse la segunda en cualquier día siempre que sea dentro de dicho periodo.- Se precisa la postura base del remate en \$124,666.66 (CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor del bien mueble, convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las doce horas del día seis de diciembre del dos mil doce, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primera almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil doce.- DOY FE.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VERÓNICA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

9000.- Noviembre 27, 29 y Diciembre 5.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de octubre del año dos mil doce, dictado en el Expediente Número 245/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. José Manuel Estrada López en su calidad de endosatario en procuración de la MUEBLERÍA VILLARREAL CABALLERO S.A. de C.V. en

contra de BERNANDO GONZÁLEZ DE LA GARZA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: el 50% calle Aurora, Número 20, Manzana 7, lote 26, del Fraccionamiento Nuevo Amanecer, con una superficie de 98.00 metros cuadrados en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE en 14.00 metros con lote 27, AL NORESTE en 7.00 metros con calle Aurora; AL SUROESTE en 7.00 metros con lote 43 identificado como Finca 56208 de la mitad valor pericial del bien que se saca a remate lo es por la cantidad de \$105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y se convocan postores al remate de dicho bien, en la inteligencia de que la persona que quiera intervenir en la subasta como postores, deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DÍA DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL ACTUAL para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 07 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

9001.- Noviembre 27, 29 y Diciembre 5.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha treinta de octubre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 962/2010, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JESÚS NIÑO LÓPEZ, en contra de JUAN JOSÉ CRUZ RAMOS, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Casa marcada con el número 381, de la calle Av. San José, lote 15 de la Villa San Fernando, dicho predio tiene una superficie de 60.297 m2 con una superficie de terreno de 80.701 m2, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 13.179 m con casa 16, AL SUR en 13.179 m con casa 14, AL ESTE en 6.00 m con Propiedad Privada, AL OESTE en 6.025 m con Av. San José, el cual se encuentra inscrito bajo los siguientes datos de registro Sección I, Número 41066, Legajo 822 de fecha 26/09/2000.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.), Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, menos la rebaja del 20%.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

9002.- Noviembre 27, 29 y Diciembre 5.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de octubre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 02054/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por LAS CERVEZAS MODELO DEL NORESTE, S.A. DE C.V. y en contra de ORFELINDA GONZÁLEZ SAUDED, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Morelos, número 82, esquina con calle 7 Poniente de la colonia del Valle, de la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, edificada sobre el lote 14 de la manzana 05, superficie de construcción de 220.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 27.50 mts con lote No. 81 (015), AL SUR, en 27.50 mts con calle Morelos, AL ESTE, en 15.66 mts con lote No. 81 (13), AL OESTE, en 15.66 mts con calle 7.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 31685, Legajo 634, de fecha 23 de febrero de 1989 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$895,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 23 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

9003.- Noviembre 27, 29 y Diciembre 5.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de noviembre del año dos mil doce, dictado en el Expediente Número 1165/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados Luis Enrique Rodríguez Rodríguez, José Eugenio Rodríguez y Mario Alberto Ríos Jaramillo, endosatarios en procuración del SEÑOR RUBÉN CASTILLO GUEVARA, en contra de CONCEPCIÓN LETICIA NÚÑEZ BECERRA Y MARÍA DEL REFUGIO BECERRA, ordenó sacar a remate en cuarta almoneda el bien inmueble:

Consistente en: el 50% (cincuenta por ciento) del bien inmueble ubicado en calle artículo 27, lote 12, manzana 20 de la colonia Amalia G. de Castillo Ledon, de esta ciudad capital, compuesto por una superficie de 248.00 Metros cuadrados, con los siguientes datos de la Finca Número 44237 del Municipio de Cd. Victoria, Tamaulipas, de la mitad valor pericial del bien que se saca a remate lo es por la cantidad de \$290,000.00 (DOSCIENOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con la correspondiente rebaja del 30% (treinta por ciento); en la inteligencia de que la persona que quiera

intervenir en la subasta como postores, deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado, sin cuyo requisito no serán admitidos, señalándose para tal efecto el DÍA SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013) A LAS 11:00 (ONCE HORAS) para que tenga verificativo la diligencia de remate en cuarta almoneda.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 07 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

9004.- Noviembre 27, 29 y Diciembre 5.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó por auto de fecha cuatro del mes de octubre del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00497/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. GONZALO AMOZ PÉREZ MAYA, sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado lote 16, manzana 3, condominio 3, de la calle Privada Australia, número 314, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes II, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 14.00 metros con lote 15; AL SUR en 14.00 metros con derecho de vía; AL ESTE en 6.50 metros con Privada Australia; y AL OESTE en 6.50 metros con lote 8 con una superficie de terreno de 91.00 metros cuadrados, de terreno y con superficie de construcción 58.16 metros cuadrados, identificado como Finca Número 112312 a nombre del C. GONZALO AMOZ PÉREZ MAYA, para tal efecto publíquense edictos por TRES VECES dentro de nueve días en un Periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el Juicio, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$324,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, siendo la cantidad de \$216,000.00 (DOSCIENOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate

y que resulta ser la cantidad de: \$43,200.00 (CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de agosto del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

9005.- Noviembre 27, 29 y Diciembre 5.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 08 de noviembre de 2012.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de noviembre del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01180/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO VILLALOBOS FUENTES, denunciado por APOLINAR CERECEDO FERRAL.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a APOLINAR CERECEDO FERRAL como albacea provisional Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

9110.- Noviembre 29.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de agosto del dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01250/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERT L. BELTRÁN promovido por el C. JOSEPH EDWARD BELTRÁN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 10 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

9111.- Noviembre 29.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, noviembre 14 del 2012.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha noviembre doce del dos mil doce, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01172/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MIGUEL MORENO HERNÁNDEZ, denunciado por ANTONIA ARMENDÁRIS LÓPEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

9112.- Noviembre 29.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERMÁN GARCÍA DEL ÁNGEL denunciado por la C. GUADALUPE RAMOS DEL ÁNGEL, asignándosele el Número 01272/2012, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (07) siete días del mes de noviembre del año (2012) dos mil doce.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

9113.- Noviembre 29.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis del mes de noviembre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01298/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, denunciado por JUDITH MARTÍNEZ BAUTISTA Y BERTHA BAUTISTA VALDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los Trece días del mes de noviembre del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

9114.- Noviembre 29.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Octavo Distrito Judicial.  
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Jueza de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de octubre del presente año, ordenó radicar el Expediente 00235/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDRO DOMÍNGUEZ FONSECA, denunciado por MARÍA DOLORES GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., 18 de octubre de 2012.- El C. Secretario Civil, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

9115.- Noviembre 29.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Octavo Distrito Judicial.  
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Jueza de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de octubre del presente año, ordenó radicar el Expediente 00240/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OTILIO VILLANUEVA LÓPEZ, denunciado por LUZ MARÍA VILLANUEVA GONZÁLEZ, ordenando la publicación del presente edicto por una sola vez en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., 07 de noviembre de 2012.- El C. Secretario Civil, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

9116.- Noviembre 29.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 11 once de septiembre del 2012 dos mil doce, ordenó la radicación del 01264/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL GARCÍA GONZÁLEZ, quien falleció el 11 once de octubre de 2012 dos mil doce, en Cd. Madero, Tamaulipas, denunciado por DANIEL GARCÍA RANGEL, HUMBERTO GARCÍA RANGEL, JUANA GARCÍA RANGEL, MATILDE INOCENCIA GARCÍA RANGEL, MA. MATILDE RANGEL MANZANO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 06 de noviembre de 2012.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

9117.- Noviembre 29.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO DÁVILA VILLAFUERTE Y SUSANA ENRÍQUEZ ORTA DE DÁVILA, quien el primero falleciera en fecha: (12) doce de febrero del año dos mil cinco (2005), en ciudad Altamira, Tamaulipas, la segunda falleciera el día (30) treinta de octubre del año dos mil siete (2007), en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por JESÚS, SUSANA, LEONOR Y MARIANO, de apellidos DÁVILA ENRÍQUEZ.

Expediente registrado bajo el Número 01212/2012, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas, a los (06) seis días del mes de noviembre del año dos mil doce (2012).- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

9118.- Noviembre 29.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 18 de octubre de 2012.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha dieciocho de octubre del dos mil doce, ordeno la radicación del Expediente Número 00264/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LIBRADO VÁZQUEZ SALAS Y MA. DEL REFUGIO BARRÓN JUÁREZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en Brecha 116 con Km. 82 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

9119.- Noviembre 29.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecinueve de septiembre del dos mil doce la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01909/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOAQUÍN BRIONES ÁLVAREZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

9120.- Noviembre 29.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 07 de noviembre de 2012.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial M Estado, por auto de fecha veintinueve de octubre del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01150/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE CASTILLO CARVAJAL Y ANDRÉS TUDON CANO, denunciado por, MARÍA GUADALUPE Y JUAN ANDRÉS de apellidos TUDON CASTILLO.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a JUAN ANDRÉS TUDON CASTILLO como interventor de la presente sucesión.

**ATENTAMENTE**

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

9121.- Noviembre 29.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de octubre del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01189/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ denunciado por el C. VÍCTOR RODRÍGUEZ CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los

dieciséis días del mes de octubre del año dos mil doce.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.- LIC. MARTHA ALICIA ESPINOSA DE LA FUENTE.- Rúbrica.

9122.- Noviembre 29.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiséis de octubre de dos mil doce, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2091/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS RODRÍGUEZ JIMÉNEZ denunciado por ANTONIA CASTILLO HERNÁNDEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a la denunciante como interventor de la presente sucesión.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de noviembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

9123.- Noviembre 29.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 07 de noviembre de 2012.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de octubre del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01156/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE PÉREZ GARZA, denunciado por SANJUANA RAMÍREZ RODRÍGUEZ.

Por este edicto, que se publicación por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a SANJUANA RAMÍREZ RODRÍGUEZ como interventor de la presente sucesión.

**ATENTAMENTE**

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

9124.- Noviembre 29.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintiséis de octubre de dos mil doce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01444/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE MORENO

HERMOSILLO, denunciado por los C.C. MARÍA ANTONIA ALMAGUER DOMÍNGUEZ, CARLOS MORENO ALMAGUER, JAVIER MORENO ALMAGUER, JOSÉ GUADALUPE MORENO ALMAGUER Y MARÍA ESTER MORENO ALMAGUER; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 06 de noviembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. MELIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

9125.- Noviembre 29.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

###### Cuarto Distrito Judicial.

###### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinticinco de octubre de dos mil doce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01442/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JOSÉ ESCAMILLA RODRÍGUEZ, denunciado por los C.C. ANDREA GONZÁLEZ CISNEROS, JUAN ANTONIO ESCAMILLA GONZÁLEZ, ROSA IMELDA ESCAMILLA GONZÁLEZ, JOSÉ LUIS ESCAMILLA GONZÁLEZ, JUAN JOSÉ ESCAMILLA GONZÁLEZ, ESTEBAN ESCAMILLA GONZÁLEZ, LUCIO ESCAMILLA GONZÁLEZ, LIBIER ESCAMILLA GONZÁLEZ, CARLOS ESCAMILLA GONZÁLEZ, JOSÉ MANUEL ESCAMILLA GONZÁLEZ Y ALBERTO ESCAMILLA GONZÁLEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 07 de noviembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. MELIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

9126.- Noviembre 29.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

###### Cuarto Distrito Judicial.

###### H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil doce, el Expediente Número 01280/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores MIGUEL VILLELA SÁNCHEZ Y JUANA PORRAS GARCÍA, denunciado por la C. ALICIA VILLELA PORRAS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

9127.- Noviembre 29.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

###### Cuarto Distrito Judicial.

###### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil doce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01290/2012, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GENARO MORALES CANO Y CATALINA CORTES MENDIOLA, denunciado por el C. GENARO MORALES CORTES; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 08 de noviembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. MELIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

9128.- Noviembre 29.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

###### Cuarto Distrito Judicial.

###### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil doce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01284/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO, GONZÁLEZ RAMÍREZ, denunciado por MANUELA VÁZQUEZ CASTRO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 02 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. MELIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

9129.- Noviembre 29.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

###### Décimo Distrito Judicial.

###### Padilla, Tam.

Por auto de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil doce, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00194/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRUCTUOSO VELÁZQUEZ, quien tuvo su último domicilio en el Municipio de Villagrán, Tamaulipas, promovido por Licenciado Erik Gaspar Perales Ríos, mandatario Jurídico de EUGENIO VELÁZQUEZ CERRATO.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el municipio de Villagrán, Tamaulipas, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del edicto.

Padilla, Tamaulipas a 24 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

9130.- Noviembre 29.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de mayo del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 677/2012, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de GUADALUPE VÉLEZ TAVARES, denunciado por SELSA VELES CÁCERES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 27 de junio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

9131.- Noviembre 29.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintinueve de octubre de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00589/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BLANCA MARGARITA ALVARADO, denunciado por el C. JOSÉ ERNESTO BALDERAS ALVARADO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 29 de octubre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

9132.- Noviembre 29.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha tres de los corrientes el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00926/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario del señor RICARDO ENRIQUE PALACIOS LÓPEZ, denunciado por CARLOS ENRIQUE PALACIOS CASTELLANOS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que

se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

9133.- Noviembre 29.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha seis de julio del dos mil doce, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01606/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RAÚL GIRÓN HERNÁNDEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a la C. SANDRA ISABEL BAUTISTA GONZÁLEZ, como interventora de la presente sucesión.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de julio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

9134.- Noviembre 29.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinticinco de enero de dos mil once, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00089/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LOS DOLORES CANTÚ HERNÁNDEZ, denunciado por la C. MA. DEL REFUGIO CANTÚ HERNÁNDEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 24 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. MELIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

9135.- Noviembre 29.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintiséis de octubre de dos mil doce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01443/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GONZALO HERNÁNDEZ TORRES, denunciado por la C. IDOLINA LEZAMA CORTINA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y

acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 24 de octubre de 2012.- La C. Secretaria Relatora Adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar en los Términos de los Artículos 72 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, LIC. MELIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

9136.- Noviembre 29.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 12 de noviembre del 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 00715/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO MANUEL ZARAGOZA VELÁZQUEZ, denunciado por ADELFA CEDILLO GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

#### ATENTAMENTE

#### "SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 12/11/2012 12:26:16 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

9137.- Noviembre 29.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Décimo Distrito Judicial.

##### Padilla, Tam.

Por auto de fecha 31 de octubre del año 2012, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00201/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO PATLAN GUERRERO, quien tuvo su último domicilio en la Cabecera Municipal del municipio de Villa Mainero, Tamaulipas, promovido por CARLOS PATLAN CEPEDA.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el municipio de Mainero, Tamaulipas, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del edicto.

Padilla, Tamaulipas a 31 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

9138.- Noviembre 29.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 01 de noviembre de 2012.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiséis de octubre del dos mil doce, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00814/2012, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN LARA SILVA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como interventor provisional para representar la presente sucesión a la C. MARICELA TREVIÑO RESENDEZ.

#### ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

9139.- Noviembre 29.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO MARTÍNEZ HERRERA denunciado por IRMA ÁLVAREZ NIETO Y FRANCISCO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, asignándosele el Número 01244/2012, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 07 de noviembre de 2012.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

9140.- Noviembre 29.-1v.

### PRIMERA CONVOCATORIA

#### J CHAIRE PRODUCTORES, S.C. DE R.L. DE C.V.

##### Cd. Victoria, Tam.

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

De conformidad con lo previsto en las cláusulas 30 a 36, 55, 56 y 59 de las bases constitutivas vigentes de J CHAIRE PRODUCTORES, S.C. DE R.L. DE C.V., se convoca a los socios de dicha sociedad para reunirse en Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria, misma que se pretende llevar a cabo en el domicilio social, sito en Calle Artículo 31 número 734, entre el Libramiento Naciones Unidas y Artículo 123, colonia Mariano Matamoros, C.P. 87024 de esta ciudad, el día 31 de diciembre de 2012 a las 10 horas, bajo la siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

I.- Nombramiento de escrutador, lista de asistencia y declaración de validez de la asamblea.

II.- Proposición, discusión y en su caso, aprobación de un proyecto para la disolución anticipada de la sociedad.

III.- Proposición, discusión y en su caso, aprobación de la designación de uno o más liquidadores y otorgamiento de facultades.

IV.- Designación de delegado especial de esta asamblea para realizar las gestiones y actos necesarios para formalizar los acuerdos tomados en la asamblea motivo de la presente convocatoria.

V.- Elaboración, lectura y aprobación del acta que se levante.

Se les informa a los socios que podrán ser representados en la asamblea que se convoca por la persona que designen mediante simple carta poder firmada ante dos testigos, en los términos del clausula 18 de las bases constitutivas vigentes.

Cd, Victoria, Tamaulipas, a 12 de noviembre de 2012

Convocan los siguientes socios que representan más del veinte por ciento del total de los miembros:

DR. JAIME CHAIRE HUERTA.- Rúbrica.- ALONDRA CHAIRE HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- CASSANDRA CHAIRE HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

9141.- Noviembre 29.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 08 de noviembre del 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 00699/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ÁVILA REYES, denunciado por NOHEMI GUZMÁN PÉREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

#### ATENTAMENTE

#### "SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 09/11/2012 09:47:18 a.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

9142.- Noviembre 29.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de noviembre dos mil doce, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00854/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores RAÚL GARZA y VALENTINA GARZA promovido por GLORIA GARZA GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus

derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 09 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

9143.- Noviembre 29.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintitrés de octubre de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00502/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICASIO HERNÁNDEZ MATA, denunciado por los C.C. PETRA MÍRELES RODRÍGUEZ, GUADALUPE HERNÁNDEZ MÍRELES, NICASIO HERNÁNDEZ MÍRELES Y JOSÉ ROSENDO HERNÁNDEZ MÍRELES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

#### ATENTAMENTE

#### "SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 23/10/2012 11:33:57 a.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

9144.- Noviembre 29.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta de octubre del dos mil doce, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 826/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor PEDRO GUERRERO CARRIZALES, promovido por ESTHELA GUERRERO JUÁREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 7 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

9145.- Noviembre 29.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 01 de octubre de 2012.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito

Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1117/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARISELA LÓPEZ SANROMÁN denunciado por ISAURA SANTIAGO LÓPEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

9146.- Noviembre 29.-1v.

---

**E D I C T O**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MANUEL MORA ZAVALA denunciado por MODESTA DIAZ GÓMEZ, ISAURO MANUEL MORA DIAZ, ESTRELLITA MORA DIAZ, GUADALUPE MORA DIAZ, JUAN JESÚS MORA DIAZ, asignándosele el Número 01295/2012, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 09 de noviembre de 2012.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

9147.- Noviembre 29.-1v.

---

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de septiembre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00937/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PASCUAL HERNÁNDEZ SALAZAR, denunciado por la C. FRANCISCA DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los nueve días del mes de octubre de dos mil doce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

9148.- Noviembre 29.-1v.

---

**GRACE DE MÉXICO S.A. DE C.V.**

Balance Final de Liquidación, 6 de agosto de 2012

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</b>	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO:	
Caja	\$ 50,000.00	Acreedores Diversos	\$ 0.00
Bancos	0.00	Anticipo de Clientes	0.00
Clientes	0.00	Impuestos por Pagar	0.00
Impuestos por Recuperar	0.00		
	<hr/>		<hr/>
	50,000.00	TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	0.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	50,000.00	TOTAL PASIVO DIFERIDO	
		IVA pendiente de Pg. aplicar	0.00
ACTIVO FIJO		CAPITAL CONTABLE	
Mobiliario	0.00	Capital Social	50,000.00
Equipo de Transporte	0.00	Utilidades Acumuladas	0.00
Equipo de Computo	0.00	Resultado de ejercicios Anteriores	0.00
Depreciación Acumulada	0.00		
	<hr/>		<hr/>
TOTAL DE ACTIVO FIJO	0.00	TOTAL CAPITAL CONTABLE	50,000.00
ACTIVO DIFERIDO			
Pagos Anticipados	0.00		
Depósitos en Garantía	0.00		
Gastos de Instalación	0.00		
TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO	0.00		
	<hr/>		<hr/>
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	<b>\$ 50,000.00</b>	<b>TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>\$ 50,000.00</b>

BERTHA ALICIA ARAMBULA OSORIA.- Rúbrica.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las Cifras contenidas en este Balance Financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación financiera y/o los resultados de la empresa y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de las mismas asumiendo todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas.